

EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO Y EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES DESDE LA RESPONSABILIDAD LOCAL

Organizado por la Comisión de Reforma Político Electoral de la H. Cámara de Diputados
LXVI Legislatura • 20 de noviembre de 2025



CONTENIDO

Jalisco	1
FEDERALISMO Y DEMOCRACIA: ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LOS OPLE?	
Paula Ramírez Höhne Consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	
Guanajuato	4
LA APORTACIÓN DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO	
Brenda Canchola Elizarraraz Consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	
Puebla	9
LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA Y EL FEDERALISMO ELECTORAL	
Blanca Yassahara Cruz García Consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla	
Yucatán	11
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	
Moisés Bates Aguilar Consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	
Veracruz	16
ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL	
Marisol Alicia Delgadillo Morales Consejera presidenta del OPLE Veracruz	
Coahuila	20
EL ROL DE LOS OPLE EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS	
Óscar Daniel Rodríguez Fuentes Consejero presidente provisional del Instituto Electoral de Coahuila	



Sinaloa 23

LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Martín González Burgos

Consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Chihuahua 26

REFORMA ELECTORAL CON VISIÓN LOCAL: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Yanko Durán Prieto

Consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Guerrero 29

REPRESENTACIÓN POLÍTICA INDÍGENA Y AFROMEXICANA

Luz Fabiola Matiles Gama

Consejera presidenta del IEPC Guerrero

Nuevo León 32

DEMOCRACIA SIN MIEDO: LA FUERZA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA

Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León

Oaxaca 35

ELECCIÓN DE AUTORIDADES LOCALES POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

Elizabeth Sánchez González

Consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca

Hidalgo 38

LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO BASE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO Y LA DEMOCRACIA A NIVEL LOCAL

María Magdalena González Escalona

Consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



Baja California Sur 41

EL PRESUPUESTO DE LOS OPLE

Alejandro Palacios Espinosa

Consejero presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Baja California 44

EL ROL ESTRATÉGICO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LOS OPLE EN
LA GARANTÍA DE ELECCIONES CONFIABLES

Guadalupe Flores Meza

Consejera electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California

Ciudad de México 52

VOTO ANTICIPADO UNIVERSAL: LA EXPANSIÓN DEFINITIVA DEL
DERECHO A VOTAR

Patricia Avendaño Durán

Consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Estado de México 55

CONTRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES AL
SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

Amalia Pulido Gómez

Consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México







JALISCO

FEDERALISMO Y DEMOCRACIA: ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LOS OPLE?

Gracias por su atención. Me dirijo con respeto a la mesa y al auditorio todo.

México es una República federal. Significa que sus 32 entidades tienen la facultad de darse “su propio régimen interior”, como dicta nuestra Constitución, y eso implica entre otras cosas, instituciones y leyes que regulan su convivencia política, distinta en Sonora que en Puebla, en Jalisco que en Quintana Roo. Por eso **los estados organizan su representación política, sus poderes públicos, mediante elecciones propias.**

De modo que la existencia de los institutos electorales locales es expresión del pacto federal que responde a la diversidad de la nación. Y es dentro de ese marco constitucional que debe entenderse y valorarse el trabajo de los OPLE; por qué resultan indispensables y no duplican en ninguno de sus tramos, el quehacer propio del INE.

Éste es el foro propicio para demostrarlo. Desde 2014, los OPLE han organizado 64 elecciones a gubernatura, 120 legislativas y miles de ayuntamientos: más de 71 mil cargos en disputa han sido electos legal y legítimamente en cada rincón del país. En ese periodo, la alternancia en gubernaturas ha ocurrido en el 70 por ciento de los casos, en lo que ha sido **el periodo de mayor estabilidad, transmisión del poder legal y pacífica, de que se tenga registro.**

¿Qué es lo que resuelven los OPLE que no resuelve ni podría resolver una autoridad central? Por ejemplo, en 2024, el registro de más de 170 mil candidaturas; la impresión de más de 228 millones boletas; la instalación de 2,026 consejos con más de 13 mil ciudadanos vigilantes de cada elección local; la atención de más 12 mil quejas y denuncias; la implementación de los PREP y los cómputos para más de 19 mil distintos cargos; los recuentos, la declaración de validez y la entrega de constancias de mayoría de todo cargo local.



El orden constitucional federalista, la masividad, la diversidad y la complejidad de las realidades locales, hacen materialmente imposible la centralización de las elecciones en México.

Basta con reconocer la escala y magnitud de los números. En los comicios de 2024, **el INE registró 2 mil 251 candidaturas¹ pero los OPLE registraron más de 170 mil**, con partidos distintos, coaliciones, candidatos, niveles de gobierno y aplicando acciones afirmativas y diversas medidas de inclusión.

No hay duplicidad, sino trabajo coordinado. Un ejemplo: el INE instala las casillas pero los OPLE llevan ahí sus elecciones (sus urnas, sus boletas) y una vez que se cierran, la custodia, el recuento público, el llenado de actas y el traslado se bifurcan: cada uno por su lado, vigilando elecciones de distinta naturaleza y de protagonistas distintos.

La diversidad de las entidades ha traído inequívocas novedades democráticas: por ejemplo, 55 por ciento de las candidaturas locales en 2024 fueron para mujeres. Y las reglas que impulsaron los OPLE de toda la República produjeron 21 congresos estatales donde son mayoría las diputadas. Nunca antes visto.

Nuestro federalismo ha hecho que diversas leyes electorales en estados con población indígena garanticen su postulación efectiva a los cargos de elección. Gracias a estas normas instauradas por los OPLE, los territorios preponderantemente indígenas de nuestro país, en su mayoría, ya son gobernados por personas indígenas.

Esas mismas realidades locales y sus leyes propias han propiciado en 9 entidades (entre ellas Jalisco) el derecho legal al voto de quienes residen en el extranjero, mediante la figura de la *diputación migrante*. Nada de esto existe a nivel federal: ni diputación migrante, ni votación desde el extranjero para elegir legisladores.

Como se ve, nuestro federalismo funciona. Desde una década de existencia, **los OPLE han dado legitimidad y estabilidad a la transmisión de los poderes públicos de todo México**. Son necesarios, porque la magnitud y la multitud de los cargos locales, vuelve materialmente imposible una organización centralizada. Porque los OPLE son instituciones probadas que arrojan resultados positivos demostrables. Y porque son portadores de novedades democráticas más allá y más adelante incluso que la federación en materia de género, inclusión indígena, reconocimiento de migrantes, innovación técnica, entre otras cosas.

¹ Tres para Presidente de la República, 406 para senadurías y 1,842 para diputaciones.

Los OPLE expresan lo más profundo de nuestro federalismo; de esa aspiración republicana a la que no podemos, ni debemos, renunciar.

Muchas gracias.

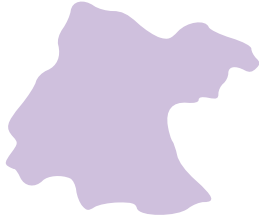
Paula Ramírez Höhne

Consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

ABSTRACT

Se expone la relevancia del trabajo de los OPLE en la garantía de los derechos político-electorales en las entidades federativas, subrayando su papel dentro del arreglo federalista que caracteriza al sistema electoral mexicano. Eso significa que sus 32 territorios se dan a sí mismos un cierto tipo de instituciones y de leyes que regulan su convivencia propia. En la función electoral los estados han edificado un entramado constitucional y legal propio, y cuentan con organismos autónomos, profesionales y especializados, encargados de organizar y arbitrar las elecciones locales, así como de organizar los mecanismos de participación. La institucionalidad electoral de las entidades ha estado en el origen del proceso de transición a la democracia en México; ha contribuido con diversas novedades democráticas e innovaciones técnicas y legales a la vida democrática nacional y subnacional; y ha producido el periodo de mayor estabilidad y alternancia política, legal y pacífica de que se tenga registro en las entidades.





GUANAJUATO

LA APORTACIÓN DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO

A principios de la década de los 90, tanto el Instituto Federal Electoral como los institutos electorales locales surgen como respuesta a la demanda ciudadana de contar con autoridades electorales autónomas, imparciales e independientes para dar legitimidad a las elecciones. Las instituciones electorales, tanto federal como locales, son el resultado de una compleja construcción democrática que tiene como base las exigencias ciudadanas y consensos políticos del más alto nivel, lo cual ha sido la clave para que los procesos electorales cuenten con legitimidad y reconocimiento ciudadano, tanto las contiendas como sus resultados.

Esto, además de responder al mandato constitucional del artículo 40, que establece la composición de la República Mexicana por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, lo cual enmarca una potestad estatal intrínseca de organización y libre establecimiento de sus autoridades, entre ellas, las electorales.

La última reforma electoral en 2014, también derivada de un gran consenso entre las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión, tuvo como propósito homologar estándares en todo el territorio nacional en cuanto a procesos y procedimientos, pero mantuvo como eje central la autonomía y adecuación contextual que requiere el desarrollo de elecciones en cada entidad, dando forma al actual Sistema Nacional de Elecciones.

Así, las autoridades, federal y locales coexisten, pero con una delimitación estricta de atribuciones, por lo que es preciso puntualizar que **no** hay duplicidad de funciones, sino competencias distintas que obedecen a las particularidades del ámbito territorial que comprenden, con conocimiento específico y cercanía intrínseca al contexto cultural, político, social, económico, educativo y territorial. Lo cual se refleja en los resultados entregados a la ciudadanía en cada proceso electoral realizado, así como con la paz social y estabilidad política brindadas, pilares fundamentales en cualquier sociedad que se precie de ser democrática.



En este contexto, resalto que las autoridades electorales “tejen” redes y forjan alianzas interinstitucionales para brindar mejores resultados a la ciudadanía, lo cual es posible gracias a la cercanía e identificación territorial. Aquí, destaco que la complejidad de los retos en la materia electoral requiere la colaboración de autoridades en distintas materias, ya que la educación cívica y el desarrollo de procesos electorales se dan de manera transversal en materias que competen a distintas autoridades —educación, gobernabilidad, seguridad, derechos humanos, por mencionar algunas— además de los institutos electorales locales, partidos políticos y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Desde la autonomía constitucional, los Institutos Electorales Locales tenemos la posibilidad jurídica de coordinar acciones interinstitucionales que aportan a la construcción democrática. En el caso del estado de Guanajuato las acciones de colaboración nos permiten formar parte en la arena de actores que agilizan el alcance de los objetivos institucionales, y desde los ámbitos competenciales, colaborar en el fomento de la educación cívica a través del acercamiento con la ciudadanía y con autoridades; lo cual es posible gracias a nuestra autonomía constitucional que nos proporciona una base sólida para reconocer que la construcción y la vivencia de los valores democráticos exigen articulación y diálogo.

Como ejemplos expongo que contamos con convenios con:

- En 2016 impulsamos la instauración de la República Escolar, en colaboración con el **Poder Ejecutivo del estado por conducto de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**. Programa que nos permite llegar a los planteles educativos desde primaria hasta educación superior; haciendo posible las primeras aproximaciones de niñas, niños y adolescentes con procesos de selección y la noción de la representación.
- En 2017 suscribimos el convenio con el **Instituto de Acceso a la Información Pública de la entidad**, con el objetivo de compartir herramientas que hacen posible la protección de los datos personales e información reservada en posesión del IIEG, mediante la utilización de un software que proporciona los beneficios de unificar, simplificar y estandarizar el trabajo del testado digital para una correcta protección de los datos personales, de la información pública clasificada como reservada y/o 2 confidencial, garantizando la secrecía de la información, en la realización de versiones públicas de documentos.
- En el mismo año, con el objetivo de fortalecer la participación política de las mujeres a nivel estatal, así como en la definición de estrategias para eliminar las desigualdades y lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se definió la colaboración interinstitucional para la constitución y operación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guanajuato.



- En 2023, suscribimos un convenio de colaboración con el **Poder Judicial del Estado de Guanajuato** en materia de integración e intercambio de información que incidiera en el registro de personas candidatas para cualquier cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con el objetivo de identificar a las personas que se encontraran impedidas para participar en el Proceso Electoral, por haber tenido una resolución firme por cometer actos de violencia política contra las mujeres en razón de género y personas deudoras alimentarias morosas según lo establecido en la Constitución Local y Federal.
- En 2023, se consolidó el convenio con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el objetivo del uso, operación y resguardo e integridad de la información en un sistema informático (SED) bajo los principios de verificación, grado de cumplimiento de metas y objetivos para conocer el impacto social de los programas presupuestarios.
- En 2024, firmamos un acuerdo de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la Junta Local del Instituto Nacional Electoral**, con el objetivo de establecer el mecanismo de acceso a medidas de seguridad para las candidaturas a diversos cargos la Gubernatura, Senadurías, Diputaciones federales y locales, así como cargos en los Ayuntamientos pudieran desempeñar sus actividades de campaña de manera segura, así como la salvaguarda y protección personal durante el proceso electoral, la jornada electoral y hasta la entrega de resultados preliminares.
- En 2025 suscribimos convenios **con el Poder Legislativo** para el fomento y fortalecimiento de los valores cívico-democráticos, con especial énfasis en el sector infantil y juvenil para abonar en la formación de personas ciudadanas informadas, responsables y comprometidas con la entidad, con estricto apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- (2025) Convenio Escuela Legislativa con el objetivo del diseño e implementación de actividades que promuevan, difundan e impulsen la educación cívica y participación ciudadana de las juventudes; y participar de manera colaborativa en acciones que fomenten la cultura democrática que sean de su interés y en congruencia sus fines.
- Hemos firmado convenios de colaboración **con asociaciones civiles de grupos de atención prioritaria** orientadas a la promoción y difusión de derechos humanos, entre los que se encuentran los derechos político electorales de personas históricamente discriminadas como migrantes y personas de la diversidad sexual.

Además, estas redes y alianzas también abonan a la constante profesionalización de quienes integran las autoridades electorales. **Con universidades**, en el caso de Guanajuato, tan solo en 2025 establecimos convenios con la Universidad Iberoamericana León, UNAM Guanajuato y Universidad de Guanajuato, con el propósito de desarrollar proyectos específicos para la

formación continua del personal de este Instituto, la construcción de alianzas y vínculos que posibilitan el acercamiento con la ciudadanía y en consecuencia el impulso de la cultura cívica y democrática.

Asimismo, **en el contexto local los institutos electorales han podido posicionarse como referentes de diversos temas** para participar en la promoción de los derechos político-electorales y fomentar la vida democrática en cada estado. Por ejemplo, el IEEG cuenta con carácter de **invitado permanente** del Consejo del Estado de Guanajuato en Materia de Archivos, con fundamento en los artículos 65 y 66, antepenúltimo párrafo, de la *Ley de Archivos del Estado de Guanajuato* y el artículo 31 párrafo 4, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato*.

A partir de 2024, por disposición de ley formamos parte del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como se establece en el artículo 10, fracción XVIII, de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato*.

El contexto local es un factor que impulsa a las instituciones electorales a especializarse, y a generar conocimiento propio para la toma de decisiones informadas basadas en diagnósticos específicos. Esta capacidad es crucial para poder garantizar certeza, legalidad, transparencia y equidad de los procesos democráticos que se llevan a cabo en territorios diversos y particulares y es correlativa de la responsabilidad en el ejercicio del gasto público.

En el IEEG, las decisiones de trascendencia con resultados a largo plazo parten del conocimiento de contextos actuales y de las singularidades políticas, sociales y antropológicas.

Elaboramos el Diagnóstico sobre la situación de las Infancias y Adolescencias en Guanajuato; La Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023, además de estudios y consultas para el diseño e implementación de medidas afirmativas. En 2022 se aprobó el *Estudio para determinar la viabilidad de medidas afirmativas en favor de la comunidad migrante de Guanajuato radicada en el extranjero, para contar con diputaciones migrantes en el Congreso del Estado de Guanajuato* para el proceso electoral 2023-2024 y en 2023 elaboramos el *Estudio sobre la situación sociodemográfica, la distribución geográfica y las características de la participación político-electoral de personas con discapacidad, afromexicanas y de la diversidad sexual en el estado de Guanajuato*.

En tal sentido, la planeación estratégica institucional parte de datos objetivos y un conocimiento del entorno estatal que hace posible la definición ordenada de la actividad administrativa y operativa.



Cada organismo electoral se ha adaptado para atender las necesidades locales. Si bien, todos los organismos cuentan con áreas que ejercen funciones que nos son comunes por la naturaleza de la función electoral (jurídicas, de comunicación social, informática, secretariado técnico, oficialía electoral, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, planeación o metodologías organizativas, diseño editorial o vinculación), la estructura orgánica y 5 organizacional, atribuciones y comisiones que dan seguimiento a estos temas, corresponden a las necesidades de cada entidad federativa. Es decir, **habrá temas que en un estado requieran de mayor inversión de tiempo de trabajo y recursos materiales y económicos, y otros donde el mismo tema represente una demanda distinta o con un enfoque particular.**

En este contexto, las autoridades electorales locales son el reflejo de lo que se vive y urge atender en cada estado, adecuándose en diversos aspectos para impulsar espacios de participación y dar cumplimiento a las legislaciones electorales locales. En definitiva, la especialización de las instituciones electorales locales, impulsada por las particularidades de su entorno, les permite generar un conocimiento invaluable, un saber empírico y fundamentado, esencial para la toma de decisiones estratégicas, asegurando que los procesos electorales fortalezcan la democracia nacional desde sus cimientos locales.

Brenda Canchola Elizarraraz

Consejera presidenta del Instituto Electoral del
Estado de Guanajuato





PUEBLA

LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA Y EL FEDERALISMO ELECTORAL

Buenos días a todas las personas asistentes a este Foro, me dirijo con respeto ante ustedes y ante la Comisión de Reforma Político Electoral de la Honorable Cámara de Diputados, para compartir la siguiente intervención:

Cuando como Nación adoptamos el modelo democrático, el pueblo mexicano se pronunció por acercar, tanto como fuera posible, las decisiones de gobierno a la expresión viva, directa y cotidiana de la ciudadanía. Las autoridades electorales locales son garantes de la proximidad social, el despliegue logístico y de personal que realizan para llegar a cada municipio y localidad de nuestro país, acerca la función de estado, de organizar elecciones, a cada ciudadano y ciudadana, reconociendo que la verdadera protagonista de nuestro sistema electoral es la CIUDADANÍA.

En el debate actual, hay dudas sobre la pertinencia, funcionamiento, que hacer, y dificultades de los OPLE en el complejo arreglo de las instituciones electorales en México. Derivado del modelo híbrido que se instauró con la reforma del 2014, donde se concentró en el INE funciones sustantivas, al tiempo que mantuvo a los OPLE como autoridades locales con márgenes de acción reducidos y presupuestos dependientes de los congresos estatales, se han generado desigualdades en su desempeño, “ambigüedad” en sus funciones y tensiones en la coordinación institucional, y como consecuencia, se ha cuestionado, si resulta necesario fortalecer a los OPLE con mayores atribuciones y recursos para preservar el federalismo electoral o, por el contrario, replantear su función en un esquema centralizado bajo la conducción del INE.

El principal argumento es una supuesta duplicidad de funciones entre la autoridad nacional y los OPLE, ante lo cual, es imperante señalar que NO existe tal circunstancia, puesto que los OPLE ejecutan funciones de manera exclusiva para organizar elecciones locales en cada municipio de nuestro país, en cada distrito local y entidad federativa: registran candidaturas



en volúmenes muy superiores a la autoridad nacional, organizan debates, despliegan consejos distritales y municipales temporales, instalan bodegas electorales, diseñan y producen documentación y materiales electorales, realizan cómputos de las elecciones y asignan cargos por la vía de RP, entregan constancias, tramitan los medios de impugnación e integran los expedientes respectivos, así como organizan elecciones por sistemas normativos y los mecanismos de participación ciudadana que las legislaciones locales mandatan. El éxito de todo lo enunciado anteriormente, descansa en gran medida en el conocimiento y experiencia acumulados por décadas en esa cercanía social, gestionando positivamente los conflictos político-electorales de cada comunidad, cada municipio, entendiendo los contextos y realidades imperantes en la población que ahí radica y a la cual sirven, garantizando gobernabilidad y estabilidad, y refrendando que la única vía pacífica, periódica y libre para la renovación del poder público: son las elecciones.

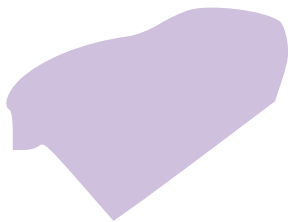
Es por ello, que una reforma electoral debe construirse con la firme convicción de garantizar eficiencia, federalismo funcional, transparencia, profesionalización, participación ciudadana y modernización tecnológica, para consolidar un sistema electoral confiable, inclusivo y sostenible que fortalezca la democracia y la legitimidad institucional en el país.

Muchas gracias.

Blanca Yassahara Cruz García

Consejera presidenta del Instituto Electoral del
Estado de Puebla





YUCATÁN

USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

El sistema democrático mexicano ha logrado consolidar una institucionalidad electoral robusta, encabezada por el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE). En el caso de Yucatán, desde 1994 se ha contado con un órgano constitucional autónomo, denominado hoy y a partir de 2014, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, órgano público local electoral, dada la regulación nacional que surgió con la reforma político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de ese mismo año. A partir de 2014 se han organizado 2 elecciones de gubernatura, 318 elecciones de ayuntamientos y una elección del proceso judicial, con un total de 47,889 candidaturas, de las cuales 23,639 son hombres y 24,233 mujeres.

En este proceso democrático, se ha permitido la alternancia política en el Estado, además de avances en el tema de paridad, prueba de esto último es la integración actual del Congreso del Estado de Yucatán conformado por 35 diputaciones, 21 de mayoría relativa, distribuidas en 21 distritos electorales uninominales y 14 de representación proporcional, en donde 18 son hombres y 17 son mujeres.

Resulta evidente que a partir de la existencia de los organismos electorales hemos pasado de procesos electorales ampliamente cuestionados en cuanto a la aplicación de las reglas fijadas por los legisladores, a procesos confiables y relativamente poco cuestionados, cuando menos en la eficacia de la organización de las elecciones y por ende de sus resultados.

A pesar de lo anterior, la acumulación de reglas que dan equidad en la contienda electoral y la certeza de los procedimientos ha ocasionado una percepción de que estos organismos resultan demasiados complejos e incluso onerosos, ello, ante las necesidades de la población, en una sociedad que avanza a la modernidad y que requiere y exige nuevos satisfactores.

En ese sentido, cualquier ciudadano, válidamente se podría hacer la pregunta, ¿el costo del mantenimiento electoral resulta demasiada carga para un país como el nuestro?



Ante ello, podríamos brindar muchas respuestas para justificar por qué nuestro sistema electoral brinda beneficios, la primera se ha dado de forma simple, la legitimación de nuestras autoridades recae indiscutiblemente en que la ciudadanía reconozca que sus autoridades fueron electas de forma democrática, bajo principios de equidad, certeza, legalidad y organizados por autoridades independientes a los intereses de los contendientes.

Sin embargo, más allá de enumerar argumentos que evidencien las cualidades y beneficios de las tareas de los OPLE, lo que se busca con la presente propuesta es proponer mecanismos que eficiente el uso de los recursos públicos y que permita una mayor rapidez en el conocimiento de los resultados electorales, a través del uso de las nuevas tecnologías que día con día se desarrollan.

Debido al tiempo me permitiré referirme a dos áreas de oportunidad que cabría analizar a efecto de acelerar el procesamiento de la información y reducción de recursos económicos y humanos, uno relacionado con la elección del Poder Judicial y el segundo con la elección ordinaria, sea de gubernatura, diputaciones y regidurías:

I. ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL

En el pasado proceso electoral judicial, derivado de la cantidad de candidaturas a elegir en cada boleta y las implicaciones directas que esto tiene en el desarrollo del escrutinio y cómputo de votos en la casilla seccional, se determinó técnicamente imposible de realizar dicho escrutinio y cómputo en las Mesas Directivas de Casillas Seccionales, derivado de una mayor complejidad de este proceso y el tiempo requerido para su realización.

Ante esta circunstancia, el Consejo General del INE, determinó a través de la aprobación del Modelo de Casilla Seccional para el PEEPJF 2024-2025, que en las casillas seccionales únicamente se realizaría la clasificación y conteo de los votos recibidos por tipo de elección y se anotaría en el acta que se levante sobre el desarrollo de la jornada electoral, la cantidad de boletas recibidas, el total de personas que votaron y el número de boletas sacadas de las urnas.

Lo anterior derivo en que:

- El escrutinio y cómputo se llevó a cabo en sedes distritales.
- En espacios dispuestos que resultaron reducidos para la cantidad de personal dedicado a esta función.
- Se requirió la contratación de una gran cantidad de personal.
- Adquisición de un alto número de equipos de cómputo.



- Jornadas de trabajo extensas.
- Gasto de alimentación.
- Espera de días para conocer los resultados.

Numeralia:

- En Yucatán se instalaron 21 consejos distritales.
- Se requirió de personal humano:
 - 63 consejeros electorales
 - 21 secretarios ejecutivos
 - 354 capacitadores asistentes electorales
 - 269 auxiliares de cómputo
 - 21 enlaces de seguimiento
 - 41 personas de apoyo permanente
- Total 769 personas avocadas solamente para el cómputo de las boletas.
- El cómputo duró aproximadamente 4 días, en jornadas de más de 14 horas.
- Mas de 160 equipos de cómputo.

Lo anterior nos lleva a plantear que para la ejecución del cómputo de las elecciones del poder judicial, no solo implicó una amplia labor de logística al momento de ejecutarlo, sino también una inversión económica mayúscula al requerir inmuebles que puedan albergar a una gran cantidad de personas, además del almacenamiento de los paquetes electorales, el reclutamiento y selección de personal en un gran número, verificando que puedan cubrir ciertos requisitos que permitan observar un comportamiento neutro (es decir, sin afinidades a contendientes o partidos).

La propuesta es incorporar el uso de la tecnología, a través de herramientas basadas en inteligencia artificial (un Analizador Inteligente del Voto Escrito) al sistema de Cómputos que permita identificar la voluntad ciudadana establecida en la boleta con los números escritos, los interprete estableciendo niveles de confianza, para luego verificarlos y registrarlos en las bases de datos del sistema de Cómputos.

A partir del resultado de esta herramienta, el proceso de cómputos continuará con una validación humana, para luego integrarse las sumas correspondientes y la posterior generación de actas de escrutinio y cómputo de casillas, todo acorde a los lineamientos previamente establecidos. Este proceso de validación es similar al que se utiliza con el PREP, lo que se propone



es reemplazar la captura humana con una herramienta inteligente, un modelo de aprendizaje automático entrenado para este objetivo.

¿Por qué resulta importante ser considerado en la Ley?

Una de las resistencias constantes es analizar si las condiciones legales permiten la utilización de herramientas como las que se expresa y para los fines comentados, por lo que el legislador pondría seguridad jurídica tanto a organismos electorales, candidatos y ciudadanía, al dejar plasmado en el texto legal la posibilidad de su uso.

¿Qué beneficios ocasionaría?

El uso de herramientas tecnológicas avanzadas con inteligencia artificial simplificaría y mejoraría las rutinas de trabajo, asumiendo tareas repetitivas, eliminando errores, descubriendo nuevos métodos y reduciendo los costos económicos y los plazos de realización.

II. ELECCIONES ORDINARIAS (GOBERNATURA, DIPUTACIONES, REGIDURÍAS)

Un segundo tema que plantearía abordar será el analizar la pertinencia de mantener el funcionamiento obligatorio del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Resulta oportuno decir que durante las últimas décadas ha resultado una herramienta útil para la ciudadanía, al permitir conocer una tendencia de los resultados el propio día de la elección, revirtiendo la desconfianza generada por décadas de que la voluntad ciudadana podría ser modificada o alterada.

Me permitiré señalar algunos elementos que considero que en la actualidad no justifican su uso obligatorio:

- **Alta inversión económica:** En Yucatán se ha invertido aproximadamente 60 millones de pesos en los últimos cuatro procesos electorales.
- **Alta exigencia de recursos humanos y materiales** dada la complejidad de su logística inherente.
- No alcanza generalmente el 100 por ciento de actas computadas.
- Una gran cantidad de las actas procesadas tienen inconsistencias derivadas del llenado en las casillas electorales.
- El procesamiento de actas culmina después de varias horas.
- Los resultados que arrojan pueden variar al momento de efectuarse los cómputos oficiales.

Sin desestimar por completo su uso, una herramienta que podría considerarse obligatoria y que podría sustituir a la ya mencionada es el **CONTEO RÁPIDO**, la cual ha demostrado su eficacia y efectividad en las últimas elecciones, tanto federales como locales.

El conteo rápido es un procedimiento estadístico diseñado con la finalidad de estimar las tendencias de los resultados finales de una elección, así como el porcentaje de participación ciudadana. De esta manera, realizar un Conteo Rápido permite dar cumplimiento a los principios que rigen la función electoral y garantiza que la ciudadanía cuente con una fuente de información preliminar oficial de manera oportuna.

Los resultados se obtienen en forma de intervalos, es decir, se calcula un número mínimo y uno máximo que constituyen el rango de posibles valores donde se encuentra el porcentaje de votos que se desea estimar; lo anterior, considerando un grado de confianza de al menos 95%. El ejercicio de Conteo Rápido permite conocer el porcentaje de participación ciudadana, es decir, la estimación del porcentaje de personas que votaron en la elección respecto a la Lista Nominal, además del porcentaje de cada una de las opciones contendientes.

La tecnología ha probado en las últimas décadas ser un factor decisivo en la eficacia y eficiencia de las instituciones y avances como la inteligencia artificial están demostrando tener un impacto transformador, lo que puede llevar a tener procesos electorales más transparentes, más rápidos con una inversión pública más inteligente y eficiente.

Moisés Bates Aguilar

Consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán





VERACRUZ

ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL

Buenos días, a los integrantes de la Comisión de Reforma Político Electoral. Me presento ante ustedes en representación del Consejo General del OPLE Veracruz, con la finalidad de exponerles las complejidades técnicas operativas que se afrontan en la organización de una elección concurrente con una elección extraordinaria del poder judicial para elegir 98 cargos y una ordinaria para renovar, en el caso de Veracruz 212 ayuntamientos, traducidos en 1,054 cargos edilicios.

Veracruz, al igual que Durango, fueron la únicas entidades que enfrentaron la organización de este tipo de elección concurrente, adelantándose a la experiencia que afrontarán la mayoría de los OPLs del país y el propio INE, en el 2027, año en el que México experimentará la elección de diputados federales, la otra mitad de cargos de personas del poder judicial federal, 17 gubernaturas, 31 congresos locales y cientos de ayuntamientos; además de elecciones judiciales locales en 24 estados², en algunos casos, de la totalidad de su poder judicial local, y en otros la otra mitad de los integrantes de la judicatura.

En ese contexto, lo que pretendo visibilizar con mi intervención es la fortaleza del Sistema Nacional Electoral, para enfrentar de manera conjunta y coordinada el gran reto de una superelección, desde la experiencia del OPLE Veracruz.

Tanto el INE como el OPLE Veracruz fuimos acompañándonos en las diferentes etapas de organización del proceso ordinario, con las reglas conocidas de procesos anteriores, y en el proceso extraordinario, con reglas que se implementaron por vez primera.

En la organización de la elección judicial se tuvieron que tomar decisiones operativas para definir cómo afrontar la elección judicial, con nuestra estructura organizacional, considerando que

² Ya que 8 entidades ya se renovaron la totalidad de la integración de su Poder Judicial Local en el Proceso Extraordinario de 2025: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas.

no contamos con órganos desconcentrados permanentes, sino que se instalan previa convocatoria ciudadana, en cada elección, 30 consejos distritales, cuando se elige gubernatura y diputaciones; y 212 consejos municipales, cuando se elige ayuntamientos. Así, con la finalidad de no duplicar estructuras, habilitamos a 27 consejos municipales, instalados en las cabeceras distritales para que atendieran la elección judicial a la par de la elección de ayuntamientos. No obstante, fue necesaria la contratación de 5,466 personas; 1,761 en la elección de personas juzgadoras y 3,705 en la elección de ayuntamientos.

Éstos consejos municipales habilitados se coordinaron con las 19 juntas distritales del INE en Veracruz, para la instalación de las 5,458 casillas seccionales y la capacitación del funcionariado de dichas casillas, precisando que se trata de una casilla diferente a la de la elección ordinaria, en donde hay presencia de representantes de partidos políticos; no obstante, a ello se sumó la instalación de 10,993 mesas directivas de casillas, donde como ya se mencionó se integran por el funcionariado y las representaciones de mesas directivas de casillas, por lo que se requieren espacios amplios que permitan la convivencia de ambas casillas el día de la jornada electoral.

Por otra parte, he de destacar que el diseño de las boletas judiciales fue una decisión de los consejos generales de los 19 OPLE que tuvimos elección judicial en este año, a partir de un modelo único aprobado previamente por el INE que se fue ajustando a las características de cada legislación local.

Para Veracruz se diseñaron y aprobaron cuatro boletas que se sumaron a las seis que diseñó el INE para la elección judicial Federal. En estas boletas, en suma, la ciudadanía veracruzana pudo votar por más de 467 candidaturas, de ellas 261 del ámbito local, y 206 del ámbito federal.

Nuestras boletas, se ajustaron en diferentes tamaños, atendiendo al número de candidaturas por tipo de elección, así contamos con una boleta tamaño, carta para la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz; una boleta media carta para la elección de magistraturas, del Tribunal de Disciplina Judicial; una boleta media, carta para la elección de magistraturas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; y una boleta tamaño oficio para personas juzgadoras de primera instancia.

En este apartado es de resaltar la oportunidad de prever el tiempo necesario para conocer el número de candidaturas, que irán a las boletas para poder definir con oportunidad, las bases de las licitaciones públicas que deben implementarse para su adquisición.

Considerando que nuestra lista nominal fue de más de 6 millones de veracruzanas y veracruzanos, se imprimieron para la elección judicial más de 24 millones de boletas, que tuvieron que



ser trasladadas a los consejos municipales habilitados para su conteo, sellado y agrupamiento y entrega a las presidencias de casilla seccional, quienes a su vez tuvieron que mover el día de la elección paquetes que incrementaron su volumen y que llegaron a pesar más de 50 kilos.

Este hecho requirió, una coordinación precisa con el INE, para la entrega de los paquetes y materiales electorales, previendo su traslado en más de 1,500 vehículos.

Es de precisarse que, para lograr esta meta, se contrató a un grupo diferente de supervisores y capacitadores asistentes electorales, distintos de la elección ordinaria.

Para el 2027, tanto el INE como los OPLE que se encuentren en el escenario que ya vivió Veracruz, deberán considerar contratar doble estructura de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, una estructura para su elección con partidos sea diputaciones, gubernatura y/o ayuntamientos y otra estructura para la elección de personas juzgadoras.

Para la elección de 2027, la coordinación deberá reforzarse para la implementación del voto anticipado en este tipo de elección, al ser competencia del INE el acudir a los domicilios de las personas, recolectar su voto y su posterior entrega al OPLE Veracruz, para el cómputo correspondiente.

El día de la jornada electoral la coordinación INE y OPLE se presenta con la instalación de las casillas seccionales y el seguimiento de la jornada electoral. Seguido al término de esta, se implementa una planeación para la entrega de los paquetes electorales a nuestros consejos, quienes efectuarán con posterioridad los cómputos correspondientes.

El Consejo general del OPLE Veracruz, así como los consejos municipales habilitados, sesionamos en dos modalidades de sesión, una en presencia de representantes de partidos políticos, y otra sin la presencia de ellos, generalmente una al término de la otra para atender los temas de cada elección.

Conviene precisar que los cómputos se efectuaron en sedes diferentes a aquellas en qué se desarrollaron los cómputos municipales. En dichas sedes habilitadas se previeron bodegas que resguardaron las boletas de la elección judicial para que no sufrieran, en su caso, la suerte de las boletas de una elección municipal, donde los ánimos pueden exacerbarse al término de la jornada electoral.

Con relación a los cómputos desde la experiencia de Veracruz existen complejidades técnicas para que con una sola estructura se puedan desarrollar a la par los cómputos de una elección

judicial y de una elección de otro poder del Estado o de ayuntamientos; por tal motivo el inicio de dichos cómputos se pospuso para el término de los cómputos de ayuntamientos.

En Veracruz afrontamos la crisis de no poder apoyarnos en un sistema informático para dar a conocer a la ciudadanía el avance de los cómputos, por lo que implementamos el voto por voto, casilla por casilla, de manera manual para que, en la fecha previamente establecida del 30 de junio, se hicieran la entrega de las constancias de mayoría respectivas.

Sin duda, la experiencia de Veracruz y Durango suman para visibilizar la coordinación de las autoridades federales y locales, en la organización de las elecciones concurrentes y de naturaleza diferenciada que invariablemente ante la inminencia de las elecciones a efectuarse en 2027 se hará más patente.

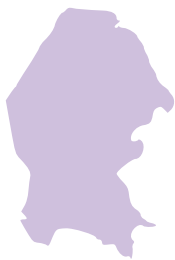
En síntesis, la concurrencia de la elección del Poder Judicial con la de otras elecciones implica retos presupuestales y operativos, pues los OPLE a través de los convenios con el INE, aportamos recursos presupuestales al Instituto para la debida coordinación de estos procesos concurrentes. Los OPLE desde los estados aportamos recursos para la instalación de las mesas directivas de casillas, materiales electorales para el equipamiento de las mismas, entre otras.

Finalmente, en este contexto me permito destacar la importancia operativa que tienen los OPLE, en la organización de un proceso electoral concurrente y el profesionalismo y compromiso que los caracteriza.

Marisol Alicia Delgadillo Morales

Consejera presidenta del OPLE Veracruz





COAHUILA

EL ROL DE LOS OPLE EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

Agradeciendo a las diputaciones presentes, así como la anfitrionía para este evento de la Comisión para la Reforma Político-Electoral, me referiré al tema desde mi propia situación que considero importante destacar: yo también represento a un grupo de diversidad sexual. Antes de ser Consejero soy una persona que pertenece a la diversidad sexual, y lo porto con mucho orgullo y me encanta decirlo. Y por ahí justamente es lo que abordaré sobre por qué los OPLE son importantes.

Las personas que pertenecemos a grupos históricamente vulnerados, como ha referido la diputada que se autoadscribe como diputada migrante, hemos sido personas que sistemáticamente hemos sido excluidas del poder público durante muchas generaciones, en periodos prolongados. En recientes años el modelo ha venido cambiando y esto ha sido modificado justamente desde lo local, desde las acciones afirmativas que los OPLE han implementado en cada uno de los estados para poder fortalecer la democracia inclusiva.

En ese sentido, una transformación profunda del sistema electoral implica justamente que se fortalezcan aquellos grupos que no han estado o no han sido parte del poder, que no han estado en la toma de decisiones y que han sido excluidos de manera sistemática de ese poder.

Es importante que desde esta casa del pueblo que es la Cámara de Diputados, este lugar donde se conjunta la pluralidad de personas migrantes, indígenas, de diversidad sexual, con discapacidad, entre muchas otras, se alce la voz y también se reconozca que las personas que pertenecemos a esos grupos tenemos los mismos derechos, las mismas libertades, porque sólo así podemos construir una democracia inclusiva, una democracia en la cual las libertades y los derechos sean para todas, todos y todes.

De ahí que los OPLE siempre han tenido esa facultad de innovar dentro del ámbito político-electoral, incluso mucho antes que lo hiciera el Instituto Nacional Electoral, en su momento



el Instituto Federal Electoral. Este Instituto en su momento fue de los primeros en impulsar acciones afirmativas que pudieran permitir, por ejemplo, a las mujeres trans votar sin ser discriminadas en las casillas. Esa fue una de las primeras acciones que impulsaron otras más.

Actualmente contamos con acciones afirmativas en algunas entidades federativas, para lo cual se requiere reconocer la necesidad de una base poblacional, es decir que las acciones deben reconocer a las poblaciones históricamente vulneradas conforme a la cantidad de población existente.

Pero también las acciones deben ser por ambos principios electivos. No debemos temer a que los grupos históricamente vulnerados hagan campaña, que salgan a pedir el voto a la ciudadanía, ni a que puedan hacer su plataforma política hacia la ciudadanía.

Se requiere además que exista una normativa clara sobre quiénes sí pertenecen a los grupos históricamente vulnerados y quiénes no pertenecen, para lo cual se requiere contar con un sistema que evite el fraude a la ley, que ha sido uno de los grandes problemas que se han presentado en los procesos electorales, y que ha afectado a todos los grupos, no únicamente al de diversidad sexual, sino que ha sido una cuestión transversal a todos los grupos que han participado en las contiendas electivas.

En tal sentido, es importante que en esta reforma electoral, y no es la primera vez que se plantea, pues de hecho en el plan que tuvo el entonces Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ya se previa una acción afirmativa dentro de ese modelo.

Por tanto, se hace necesario recuperar esa acción afirmativa de cara al futuro para poder tener un piso mínimo de manera que las personas que pertenecemos a estos grupos podamos participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad. Mientras tanto dicha posibilidad no existe en el marco normativo.

De ahí que entonces son los OPLE los órganos que han tenido esa tarea de crear, innovar, y establecer acciones afirmativas. Tal cuestión ha sido importante precisamente porque no es lo mismo Chiapas que Coahuila, ni Oaxaca que Sonora, o Chihuahua que Yucatán. En cada estado las problemáticas, la población, el contexto político, es distinto, y es por eso que esas características difícilmente se pueden atender desde el Instituto Nacional Electoral debido a que funciona desde una lógica nacional, por lo que se requiere que sean los organismos locales quienes conocen y viven dichas situacionalidades, sean los que aborden tales diferencias de forma que nos podamos tomar los derechos y la democracia en serio.



Para esto último es imperioso buscar estos mecanismos para que todas las personas que no hemos estado en la política, que no hemos estado participando, podamos efectivamente participar, de forma real, auténtica, libre y en condiciones equitativas.

Y hay una frase con la que quiero terminar, consciente de que primero soy gay antes de ser Consejero, pero de la que estoy seguro: si no nos defendemos nosotros, nadie lo va a hacer por nosotros.

Nuestro horizonte es la democracia incluyente, y ello implica que todas las personas que estamos en esta situación demos lucha en todas las trincheras, en todos los foros, en los tribunales, en cualquier lugar, porque entonces sólo así podemos construir una democracia que verdaderamente sea incluyente para todas, todos y todes.

Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

Consejero presidente provisional del Instituto
Electoral de Coahuila





SINALOA

LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Desde los inicios de la época Independiente de nuestro país, hemos aspirado a vivir y practicar una profunda democracia como forma de gobierno, pues hasta el momento es la única forma que la humanidad a perfeccionado y a construido a lo largo de la historia, para elegir de manera practica y civilizada la competencia o disputa por el poder político de la sociedad; esto lo reafirma Karl Popper al afirmar que la democracia era el único instrumento político que permitía el cambio de gobierno sin violencia.

Por eso sostenemos que la democracia es un instrumento, un puente, una vía, el camino para lograr la paz social de una nación o un país, ya que permite a través de normas, reglas y protocolos certeros, dirimir las controversias por el poder, logrando a través de elecciones libres, auténticas, la renovación de la representación política a nivel federal, estatal y municipal.

En democracia electoral hemos avanzado de forma sólida y considerable desde 1990 hasta la fecha, con autoridades administrativas y jurisdiccionales sólidas como el IFE y ahora INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; además, con la llegada de las oposiciones al poder y la consecuente competencia real electoral que ha permitido la alternancia en la presidencia de la República en tres ocasiones, 2000, 2012 y 2018, múltiples alternancias en los gobiernos estatales y municipales y diversas mayorías legislativas en el Congreso de La Unión y en los Congresos Estatales.

Pero democracia no es solo elecciones, esta requiere otros insumos para que la consideremos una forma de vida: Respeto al Estado Democrático de Derecho, Práctica y Respeto a los Derechos Humanos fundamentales, respeto de la División de Poderes Públicos, además aspectos esenciales de integridad electoral como: voto universal, que estos sean bien contados, que todas las fuerzas políticas participen, equidad en la contienda y que la organización de las elecciones o comicios esté a cargo de autoridades administrativas locales autónomas, independientes, imparciales, profesionales y contables en los resultados.

En concordancia con nuestra Constitución mexicana al establecer la forma de gobierno democrática y federal, es que estamos convencidos de la fortaleza de los Organismos Públicos Locales Electorales para organizar y garantizar elecciones para organizar y garantizar elecciones de calidad en las Entidades Federativas, manteniendo la cercanía con la población y la ciudadanía votante.

Dicha cercanía se manifiesta en la organización para la renovación del gobierno en los Ayuntamientos, es decir, en la autoridad qué más contacto y mayor cercanía tiene con la sociedad, desde la regidurías, la Sindicatura de procuración y hasta la persona que ocupa la presidencia municipal y la Diputación local; y en esta función los OPLE echamos mano de los órganos desconcentrados como lo son Consejos Distritales y Municipales, los cuales se estructuran y se integran con personas de la sociedad civil local que abonan dando confianza y certeza a los 11 procesos electorales locales y en los cuales no tenemos ninguna elección extraordinaria realizada en Sinaloa.

“El presupuesto destinado a elecciones es una inversión nunca un gasto”.

Los OPLE, con imperfecciones y áreas de oportunidad, hemos cumplido con la democracia electoral, pero no basta con ello, sino que tenemos el deber de construir ciudadanía, por eso es que implementamos actividades de educación cívica y participación ciudadana, como son los cursos de cuento y dibujo para niños, niñas y adolescentes en todas las escuelas de Sinaloa, los concursos de ensayo político para las juventudes, el fomento y organización de elecciones juveniles de sociedades de alumnos en el bachillerato, las conferencias en universidades y preparatorias de promoción del voto y del fomento de la participación ciudadana y los valores de la democracia.

“El dinero cuyo destino es la educación cívica es una inversión, nuestra sociedad lo agradecerá mañana”.

Aunado a lo anterior, las Autoridades Administrativas Electorales han generado en todo el país, y en Sinaloa en particular, propuestas tangibles que coadyuvan en el fortalecimiento de la democracia a través de acciones afirmativas que permiten la inclusión de grupos la atención prioritaria a sabed: personas indígenas, de la diversidad sexual, juventudes con discapacidad y buscando que las mujeres, además de la paridad en todo, arriben a las alcaldías de los municipios más grandes y desarrollados de Sinaloa.

“Democracia incluyente nos abarca a todas y todos, nadie fuera de la democracia...”

La historia de la democracia desde lo local, no es reciente. Desde la década de los noventas, los Organismos Públicos Electorales han sido árbitros imparciales, autónomos, confiables, profesional en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, por eso son parte de la historia y del presente, y debe ser parte del futuro del sistema democrático de México, consolidando las atribuciones constitucionales básicas que hoy tienen y asumiendo de nueva cuenta funciones primordiales que fortalezcan su actuar, y que se traducen en las siguientes propuestas concretas:

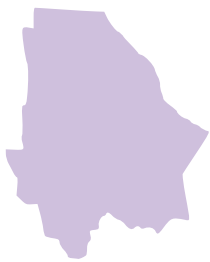
1. Que podamos participar en el diseño e implementación de los programas de capacitación electoral al funcionariado de las Mesas Directivas de Casillas.
2. Respecto a organización electoral, ser partícipes en la ubicación e instalación de Casillas en coordinación con el INE; implementar nuestros propios manuales de cómputos electorales más simplificados, diseño propio de los programas de resultados preliminares y los programas de observación electoral.
3. Destinar mayores recursos a la construcción de ciudadanía por medio del fortalecimiento de la educación cívica, considerando la cosmovisión de las entidades federativas.
4. Se diseñe un marco legal que permita la implementación de diversas modalidades para la emisión del voto a personas en prisión preventiva, el voto anticipado de personas en estado de postración, para la elección del Poder Judicial local.
5. El establecimiento de la figura de presupuesto participativo, para que se fomente la participación de la ciudadanía en los asuntos presupuestales del Estado y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población sinaloense y obviamente que el Instituto Electoral Local organice dicho ejercicio ciudadano.

La presencia de los Organismos Públicos Electorales fortalece el federalismo mexicano, robustece la democracia local dando certeza, confianza en los resultados electorales y contribuyendo a la armonía y a la paz social de México y Sinaloa, garantizando que la disputa por el poder transcurra sin violencia, por eso siempre el llamado a todas y a todas será el siguiente: si amamos a México y a Sinaloa cuidemos y defendamos la democracia. Muchísimas gracias por su atención.

Martín González Burgos

Consejero electoral del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa





CHIHUAHUA

REFORMA ELECTORAL CON VISIÓN LOCAL: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Buenos días, gracias por la oportunidad de participar en este foro que enriquece el debate legislativo y favorece el involucramiento del pueblo en las decisiones públicas.

Yo enfocaré mi intervención en la participación de la sociedad en la formación de políticas públicas mediante instrumentos o herramientas legales de consulta.

Una cuestión fundamental a resaltar es que, las entidades federativas fueron las que primero legislaron en materia de instrumentos de participación ciudadana; por ejemplo, en Chihuahua, la ley electoral de 1994 ya establecía las figuras de referéndum, plebiscito y revocación de mandato; de hecho, se planteó un referéndum derogatorio respecto de la reforma constitucional y legal de 1997, que, aunque no prosperó, sí evidenció la importancia de que la ciudadanía cuente con vías adicionales de expresión a las elecciones.

En esos años, también otros estados legislaron en la materia y, aunque ciertamente, no siempre los requisitos para iniciar instrumentos de participación ciudadana fueron los más accesibles, existía marco normativo para ello. Fue a partir de la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos que, el ejercicio de este derecho a participar fue encontrando vías legales más sencillas.

Así, las legislaturas de los estados han emitido leyes especiales, con requisitos más asequibles, más variados y, si requieren de votación o consulta pública, por disposición constitucional, deben implementarse por las autoridades electorales.



Ciudad de México, por ejemplo, cuenta con una sólida Ley de Participación Ciudadana que regula el presupuesto participativo como una herramienta clave, además de llevar a cabo consultas y elecciones de participación comunitaria ordinariamente.

Otro ejemplo destacado en avances legislativos e implementación de mecanismos es Jalisco, cuya ley estatal considera el uso de medios digitales para desarrollar y para implementar mecanismos de participación ciudadana, esto es un gran avance en la modernización y accesibilidad de estos procesos.

En el caso de Chihuahua, desde junio de 2018 contamos con la Ley de Participación Ciudadana; que prevé instrumentos de *participación política* o de democracia directa como el Referéndum, Plebiscito, Revocación de Mandato e Iniciativa Popular, y de mecanismos de *participación social*, como: Audiencias Públicas, Contraloría Social, Consejo Consultivo, Presupuesto Participativo, entre otros.

En la construcción de esta legislación, fue muy importante la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, la cuales plantearon las necesidades de participación de la comunidad chihuahuense, pero también del Instituto Estatal Electoral, en carácter de ente técnico asesor para el diseño de los instrumentos de consulta pública y aliado permanente en la promoción de la cultura democrática en el Estado de Chihuahua.

Al poco tiempo de emisión de la ley, en mayo de 2019, se presentaron solicitudes ciudadanas para implementar un *Plebiscito*, con el fin de someter a consulta la inversión de recursos en un proyecto de alumbrado del municipio de Chihuahua, este se llevó a cabo con el uso de urnas electrónicas, y participaron más de 62 mil personas de la capital del Estado, casi un 60% votó en contra del proyecto, y aunque el resultado no era vinculante, sí provocó que la autoridad decidiera no emprender el proyecto sometido a consulta.

A partir de ese año, se han presentado múltiples solicitudes para distintos instrumentos y, desde entonces, hemos realizado consultas públicas con votación por internet sobre temas ambientales, algunas otras con urna electrónica, como el presupuesto participativo, asesoría y coadyuvancia en audiencias públicas, organización de consultas infantiles, de juventudes, y, además, como órgano garante en consultas indígenas.

¿Cuál es el principal resultado de estos ejercicios? El creciente interés del pueblo de Chihuahua por participar y ser tomado en cuenta en los asuntos que son de trascendencia para la comunidad. Sin duda, esto refleja la relevancia de lo local en nuestro régimen federal, de ahí que sea fácil concluir que la suma de perspectivas estatales alimenta la visión nacional.

Las instituciones electorales locales estimulan la construcción de la ciudadanía plena, la resignificación de la política a través de la *participación ciudadana*, la *inclusión* de la diversidad como condición para la democracia y la defensa de la democracia social como única vía para la igualdad de oportunidades.



Las políticas públicas son el resultado de procesos de *corresponsabilidad* en la toma de decisiones, en los que participan el *gobierno* y la *ciudadanía*, por ello, al pensar en una reforma electoral con visión democrática, nos debe mover el fortalecimiento de las instituciones y dinámicas que posibilitan ese diálogo *Estado-sociedad*, donde los OPLE han jugado un papel fundamental.

La cercanía de los órganos electorales locales con la ciudadanía de las entidades federativas y, la posibilidad que tienen de implementar medidas según sus necesidades particulares, son parte de las razones que sustentan la importancia de fortalecer a dichas autoridades en el marco jurídico de nuestro país.

El éxito del sistema electoral se debe en gran medida a la existencia de las autoridades administrativas electorales de los estados, por lo que deben preservarse y robustecer su vida institucional mediante garantías de independencia y autonomía, como lo es, de inicio, con la dotación presupuestal base y suficiente para organizar las elecciones.

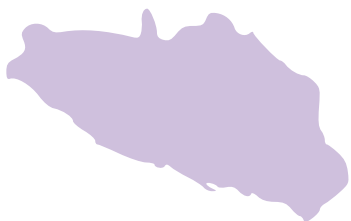
Solo si nuestro país tiene normas claras y equitativas, así como instituciones electorales sólidas y permanentes, se puede hablar de que existen condiciones para darle a la ciudadanía elecciones e instrumentos de participación ciudadana auténticos y democráticos.

Muchas gracias.

Yanko Durán Prieto

Consejera presidenta del Instituto Estatal
Electoral de Chihuahua





GUERRERO

REPRESENTACIÓN POLÍTICA INDÍGENA Y AFROMEXICANA

Desde hace más de 25 años, los Institutos Electorales han sido protagonistas en la construcción de la democracia desde lo local, desde la proximidad ciudadana, adaptando los procesos a contextos diversos, no solo políticos, sino culturales, sociales e históricos, desarrollando soluciones técnicas y promoviendo prácticas que luego se han nacionalizado. Su eliminación, supondría la pérdida de un capital institucional irremplazable, particularmente cuando se habla de garantizar derechos de una parte de la sociedad que ha sido excluida históricamente como son los Pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano.

La desaparición de los Institutos Locales, significaría desaprovechar la experiencia que tenemos en relación a la representación indígena y afromexicana, en específico sobre el ejercicio de derechos político electorales, la libre determinación, autonomía y el autogobierno que, desde lo local se ha ido acompañando, colaborando y coadyuvando con dichos pueblos en la construcción de una aspiración histórica que se ha hecho realidad en municipios que ejercen su gobierno por sistemas normativos propios, en municipios donde los pueblos indígenas y afromexicanos encuentran un espacio reservados para ellos a través de candidaturas con auto adscripción y vínculo comunitario que evitan la usurpación. Por esa razón, todo cambio o reforma electoral que se realice impactará en la vida política y tutela efectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Hasta el 2019, en 23 de las 32 entidades federativas tenía vinculación institucional por facultad legislativa o mandato jurisdiccional para normar o ejecutar acciones de representación indígena, lo que significaba más del 70% de OPLE en el País, pasamos de tener acciones afirmativas a legislaciones que incluyeron a los pueblos indígenas y afromexicanos.

De igual manera, en México de los 2458 municipios que existen, 421 municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos en los Estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca, es decir, más del 17.12 % de los municipios en el país reconocen y aplican el autogobierno



como forma de organización política, lo que también implica procedimientos de elección de autoridades en los que es fundamental el acompañamiento de las autoridades electorales, es ahí donde los Organismos Públicos Electorales Locales tienen una labor fundamental para acompañar y facilitar la celebración libre, pacífica y periódica para la renovación de sus órganos de gobierno mediante sus propias formas de votación comunitaria

Inclusive, en el caso de cambios de modelo de elección de autoridades municipales la intervención de los OPLE se vuelve fundamental para llevar a cabo consultas previas, libres e informadas, por ejemplo, en Guerrero se han realizado cuatro consultas y cuatro procesos electivos, lo que conllevó un trabajo intenso de despliegue y aplicación de recursos, lo mismo ocurre en Chiapas y Michoacán, por ejemplo.

Los OPLE han implementado medidas compensatorias para equiparar desventajas de estos grupos en situación de vulnerabilidad, que luego, una vez implementadas, poco a poco se han ido incorporando a las legislaciones locales.

Los pueblos encuentran en los OPLE a instituciones aliadas, que garantizan sus derechos bajo el espíritu del 2º Constitucional, manteniendo el pacto federal, sin excluir a sus pueblos originarios.

Recordemos que uno de los principales desafíos para el Estado Mexicano, es garantizar la representación indígena y afromexicana, he aquí la razón fundamental de la permanencia de los OPLE, comprendiendo y atendiendo a su proximidad y experiencia para promover los derechos, haciendo patente el pluralismo jurídico, bajo la perspectiva intercultural, el diálogo horizontal entre los derechos constitucionales y el derecho consuetudinario de los pueblos, y en eso, los OPLE tienen no solo experiencia, sino también el personal experto y altamente profesional.

Karolina Gilas³, resume muy bien el significativo aporte de los Institutos Locales, *la democracia mexicana no se construyó desde el centro, sino desde la periferia. La primera victoria opositora fue en Quiroga, Michoacán, en 1947; la primera alternancia estatal ocurrió en Baja California en 1989. Y fueron precisamente los institutos electorales locales los que sirvieron como laboratorios de innovación democrática: el Instituto de Baja California introdujo en 1991 la credencial de elector con fotografía, un año antes de que se implementara a nivel federal. El conteo rápido fue diseñado por el Instituto de Guanajuato. La urna electrónica, el voto extraterritorial, los mecanismos de democracia directa, las acciones afirmativas de género, las*

3 Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/opinion/2025/11/11/no-eliminemos-los-oples-362514.html>

estrategias para personas con discapacidad visual: todo esto fue concebido y probado en el ámbito local y finalmente desde los Institutos Electorales locales se nos enseña cómo realizar consultas previas, libres e informadas, bajo los estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en Países Independientes.

Diputadas y Diputados:

Se requiere fortalecer a los OPLE en lugar de desaparecerlos, ello seguirá permitiendo la contención de conflictos desde lo local y el fortalecimiento del federalismo, porque la democracia, nace desde lo local.

Muchas gracias por escucharme.

Luz Fabiola Matiles Gama

Consejera presidenta del IEPC Guerrero





NUEVO LEÓN

DEMOCRACIA SIN MIEDO: LA FUERZA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA

*“Ha llegado la época de decidir el rumbo de nuestra democracia.
Valorar las estrategias de educación cívica ante el contexto nacional actual.”*

Honorables diputadas y diputados, representantes de la nación: La democracia mexicana atraviesa una etapa crítica. No sólo enfrenta desconfianza y polarización, sino también violencia política. Según la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2024, menos de la mitad de las personas confía en las instituciones. El Latinobarómetro señala que sólo el 52% de los latinoamericanos cree en la democracia como mejor forma de gobierno, y el Informe de Democracia del PNUD advierte que la polarización y la violencia erosionan la confianza pública.

Entre 2018 y 2024, se registró un alza en la violencia hacia las candidaturas y militancias en el país.

Frente a esta realidad, la educación cívica: **es una necesidad urgente**. Nos enseña que la libertad no es sólo un derecho, sino una responsabilidad compartida. **Cada voto, cada opinión, cada gesto de participación es un acto de esperanza y de construcción colectiva.**

En tiempos de polarización y desinformación, la educación cívica se convierte en una brújula ética. **Nos ayuda a distinguir entre verdad y manipulación, a exigir transparencia y a participar con conciencia en la vida pública.** Es el terreno donde se cultivan el diálogo, la empatía y el respeto por la diversidad.

Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) **han sido protagonistas fundamentales en esta tarea**. Con talleres, campañas, materiales didácticos, foros y simulacros, han sembrado ciudadanía en cada rincón del país. Iniciativas como el Camioncito de la Ciudadanía en Nuevo León o la Ludoteca Ciudadana LUCY en la Ciudad de México, junto con consultas

infantiles, observatorios de género y programas de inclusión, convierten la participación en acción transformadora.

Pero su labor va más allá. **Los OPLE comprenden la riqueza cultural y social de México.** Trabajan con comunidades indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad y de la diversidad sexual, diseñando programas que dialogan con sus lenguas, símbolos y realidades.

Al incorporar cosmovisiones distintas y enfoques accesibles, convierten la pluralidad en una fuerza viva para la democracia. **No sólo informan: dignifican, reconocen y convocan.**

La democracia no se sostiene únicamente en las urnas. Se fortalece en el diálogo cotidiano, en la inclusión de juventudes y mujeres, en la defensa de la igualdad y en la construcción de comunidades solidarias. **La participación ciudadana es la voz viva de la educación cívica: sin ella, el conocimiento se queda en teoría; con ella, se transforma en acción que cambia realidades.**

Hoy más que nunca, **necesitamos ciudadanas y ciudadanos que no sólo voten, sino que vigilen, propongan, colaboren y sueñen con un México más justo.** La educación cívica nos invita a ser protagonistas de ese sueño, a convertir la democracia en una práctica diaria y en una esperanza compartida.

A nivel internacional, hay ejemplos que nos inspiran:

- Sudáfrica, tras el apartheid, cimentó valores de igualdad y reconciliación mediante programas de educación cívica.
- Colombia, después de décadas de conflicto armado, impulsó la educación para la paz y la participación comunitaria como herramientas de reconstrucción social.
- Guatemala, tras los Acuerdos de Paz, apostó por la inclusión de pueblos indígenas en procesos democráticos, fortaleciendo la confianza en las instituciones locales.

Estos casos nos recuerdan que la educación cívica es el antídoto contra la violencia y la desconfianza, y la vía para construir democracias sólidas, humanas y esperanzadoras.

Propuestas de Reforma Electoral

1. Blindar constitucionalmente las atribuciones de los OPLE en Educación Cívica.
2. Crear una red nacional de innovación cívica, coordinada por el INE y los OPLE.



3. Asignar presupuesto etiquetado y suficiente para programas de cultura democrática.
4. **Incorporar la multiculturalidad como principio rector**, garantizando inclusión de lenguas indígenas, contextos locales y grupos históricamente excluidos.
5. Incluir la construcción de paz como eje transversal.
6. Impulsar una educación cívica transformadora, **que enseñe respeto, diálogo, legalidad, pluralismo y tolerancia desde la infancia.**

Honorables diputadas y diputados:

Su papel es trascendental. Ustedes son guardianes de la democracia mexicana. Cada decisión legislativa que fortalezca la educación cívica y a los OPLE será una inversión en paz, en confianza y en futuro. **La democracia no se construye con miedo, se construye con hechos, con esperanza y con ciudadanía activa. Y la educación cívica es el cimiento que nos permite sostenerla, fortalecerla y hacerla verdaderamente nuestra y los OPLE son quienes lo hacemos posible.**

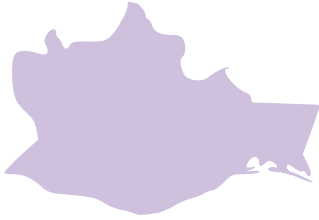
Hoy les invito a que juntos caminemos hacia un México donde la democracia sea más que un sistema electoral: **una forma de vida compartida, sólida y humana.**

Muchas gracias.

Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Consejera presidenta del Instituto Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana de
Nuevo León





OAXACA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES LOCALES POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

Saakchi

Quiero destacar la riqueza y el esfuerzo institucional de nuestra experiencia en la construcción de una democracia que concilia la autonomía con los derechos humanos.

Oaxaca es el estado con la mayor concentración de población indígena de México, donde constitucionalmente se reconocen 16 pueblos originarios y el afromexicano, y donde el 69% de la población nos auto adscribimos como indígenas.

El rasgo que define nuestro trabajo es que 418 de los 570 municipios que componen la entidad, es decir, el 73.33%, eligen a sus autoridades a través de sus Sistemas Normativos Indígenas (SNI), lo que nos obliga a operar bajo un riguroso enfoque intercultural.

Nuestro trabajo se sustenta en un Bloque de Constitucionalidad que asegura:

- La libre determinación y autonomía de los pueblos por el Artículo 2, Apartado A de la Constitución Federal.
- La Consulta Previa, Libre e Informada exigida por el Convenio 169 de la OIT.
- Ser garantes de la igualdad sustantiva y la paridad de género según el Artículo 4º constitucional y la CEDAW.

Este marco normativo define la complejidad de nuestra tarea: en Oaxaca, los derechos políticos no pueden entenderse sin reconocer la pluralidad jurídica y cultural que nos distingue.

El Organismo Público Local Electoral de Oaxaca (IIEPCO) no solo califica elecciones, sino que gestiona un volumen de litigio, mediación y cumplimiento de mandatos judiciales que constituye la columna vertebral de nuestra democracia local.

El trabajo más sensible y complejo ha sido la realización de las consultas indígenas ordenadas por los Tribunales Electorales. Estos procesos son el instrumento más valioso para conciliar la autonomía con el principio de progresividad de los derechos humanos.

Consultas Relevantes:

- Acompañamos la consulta en San Baltazar Chichicápam para cambiar su régimen del sistema de partidos a SNI, validando su primera elección ordinaria por SNI en 2024, conforme a la voluntad expresada en el resultado de la consulta.
- Cumplimos la decisión de la Sala Xalapa para realizar la consulta sobre la aplicación de acciones afirmativas para pueblos y comunidades indígenas, así como para personas con discapacidad en el proceso electoral 2023-2024. Para que fueran estas poblaciones quienes determinaran los términos en que operarían estas acciones afirmativas para la postulación de candidaturas.
- Actualmente, realizamos la consulta relativa al reconocimiento indígena de un partido político local.
- Brindamos acompañamiento a San Juan Mazatlán para la definición de sus reglas de elección.

Así, El esfuerzo institucional del IEEPCO ha sido monumental, demostrando la solidez del Instituto y la magnitud del reto logístico que hemos enfrentado para cumplir con cada proceso, con un conocimiento profundo del contexto local que solo una autoridad electoral de carácter estatal puede tener.

No sólo eso. Más allá de las consultas ordenadas por los tribunales, el IEEPCO desarrolla de manera ordinaria y permanente un trabajo técnico y territorial que garantiza el funcionamiento del régimen de Sistemas Normativos Indígenas.

Tan solo en los últimos 4 años el Consejo General del IEEPCO ha aprobado 823 Acuerdos de calificación de elecciones, terminaciones anticipadas de mandato y reconocimiento de autoridades comunitarias.

- Se han atendido 411 Requerimientos y 117 Impugnaciones.
- Solo en 2025): Se han celebrado 98 Mesas de Mediación y brindado 4,096 asesorías jurídicas.
- Este año coadyuvamos para que San Juan Bautista Guelache después de 18 años sin elecciones, eligiera a sus autoridades municipales.



Todas estas actividades, contribuyen a la estabilidad y paz social del Estado.

Además, mantenemos actualizado el Catálogo de Municipios Sujetos al Régimen de SNI, que contiene los 418 Dictámenes que identifican el método de elección de cada comunidad.

En cumplimiento de la CPEUM, el IEEPCO actúa como garante activo de la paridad de género y la participación de las mujeres en condiciones de igualdad. Para 2025, el reto es impulsar la integración paritaria en los 413 Ayuntamientos que renuevan autoridades.

Nuestra labor se realiza desde el conocimiento profundo de las comunidades, sus lenguas, sus sistemas y sus tiempos, con una perspectiva intercultural que solo puede surgir de una institución enraizada en este territorio. Nuestro deber es defender la autonomía sin que sea un pretexto para limitar los derechos políticos de las mujeres, y así lo hemos cumplido.

Señores y señoras Diputadas, la experiencia de Oaxaca evidencia que la construcción democrática es un proceso complejo, pero también capaz de ser diverso, justo y funcional cuando se basa en el respeto de la autonomía y el reconocimiento de las diferencias.

Instamos a la Reforma Electoral eleve el enfoque intercultural a la categoría de pilar nacional, fortaleciendo los mecanismos para que la autonomía y la paridad de género sean una realidad plena en cada rincón del país.

Por último, ninguna reforma que toque nuestros derechos puede hacerse sin escucharnos, por ello es preciso que cualquier reforma que los afecte, debe ser consultada con los pueblos y comunidades indígenas del país.

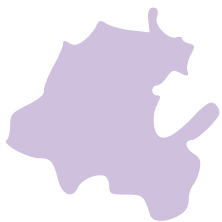
Tiusguibió (gracias)

Elizabeth Sánchez González

Consejera presidenta del Instituto Estatal

Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca





HIDALGO

LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO BASE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO Y LA DEMOCRACIA A NIVEL LOCAL

México cuenta con una amplia historia sobre el desarrollo de su democracia, la importancia que juegan sus instituciones en el andar de este camino es fundamental, por ello es importante destacar la labor que realizan los Organismos Públicos Locales Electorales “OPLE”; haciendo hincapié en su papel para el fortalecimiento de la democracia local y la participación comunitaria como elementos para el desarrollo del federalismo y de una ciudadanía activa.

Es importante mencionar que los OPLE son el resultado de un proceso histórico orientado a construir instituciones electorales autónomas y sólidas en cada Entidad Federativa, con el objetivo de desarrollar las herramientas necesarias que resulten adecuadas a las características propias de su territorio e idiosincrasia, por ello, la cercanía y el conocimiento de la ciudadanía y de los múltiples contextos que convergen en cada Entidad Federativa son clave, ya que cada una presenta particularidades que los OPLE conocemos muy bien.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 41 Constitucional, en el cual se establece que la organización de elecciones es una función estatal que se ejerce a través del Instituto Nacional Electoral y de los OPLE, esta dualidad responde a nuestra forma de Estado: Una Federación.

También el artículo 116 Constitucional reconoce la autonomía política y organizativa de las entidades federativas, por tanto, estamos frente a una oportunidad invaluable para fortalecer la democracia desde lo local, reconociendo la diversidad histórica, cultural, social, geográfica y política de nuestros municipios, comunidades y localidades.

En este sentido siguiendo al Doctor Tonatiuh Guillén López, la democracia tiene un rol decisivo para un sistema federal al definir a los actores y, a través de éstos, a las bases políticas de la negociación intergubernamental que configuran al Estado Nacional.

Por tanto los mecanismos democráticos constituyen la salvaguarda de la soberanía de las partes federadas y, en la perspectiva del sistema político, una salvaguarda de los derechos de las minorías, lo cual es fundamental en las sociedades heterogéneas, étnica o lingüísticamente, dicho sea de paso, son mecanismos que los OPLE, no sólo protegen sino que garantizan para la representación plural de la sociedad y en específico de las poblaciones de atención prioritaria al interior de los municipios.

Por otro lado, ha sido una tarea primordial de los OPLE, construir ciudadanía más allá de los procesos electorales, como lo son las consultas ciudadanas y el derecho a elegir sobre las comunidades, los territorios y las ciudades, propiciando que la ciudadanía se fortalezca, por lo que uno de los aspectos que garantizan que haya comunidades sostenibles, es el que tiene que ver con una participación de todos los actores sociales en la construcción del entorno donde viven, ya que ellos son los primeros afectados ante las decisiones sobre el territorio.

Todo ello, permite identificar la urgente necesidad de involucrar cada vez más a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del Estado, pero también en los procesos comunitarios.

En este sentido los OPLE han desarrollado mecanismos de consulta y acciones afirmativas para garantizar la inclusión política de los grupos en situación de vulnerabilidad, las cuales no se limitan a pueblos y comunidades indígenas, se han extendido a personas migrantes, con discapacidad, afromexicanas y de la diversidad sexual, además se han impulsado consultas, foros, diálogos, y procesos democráticos de elección no constitucionales.

Particularmente en Hidalgo, el IEEH ha participado en varios procesos democráticos comunitarios como:

1. Elección del administrador del Mercado Público Municipal de Ixmiquilpan “José María Morelos y Pavón”.
2. Consulta Ciudadana para reubicación de Tianguis del municipio de Atitalaquia.
3. Elección de Enlaces Vecinales, en el municipio de Mineral del Monte.
4. Elección de Comités Vecinales en el municipio de Mineral de la Reforma.

Vale decir, que cito estos ejemplos como muestra de que la ciudadanía de a pie si ve en estos mecanismos de participación una herramienta eficaz para resolver conflictos de forma pacífica.

Como puede notarse, la autonomía de los estados en nuestro sistema electoral ha permitido el desarrollo de la democracia desde lo local, y ello se ha logrado gracias al ejercicio y capacidad de los institutos electorales locales, que se han convertido en una parte crucial del quehacer democrático de México.



Por ello, la gran oportunidad está aquí, frente a una eventual Reforma Electoral, existe la posibilidad de seguir fortaleciendo nuestra democracia desde los ámbitos más esenciales, los Comunitarios, y por ello la propuesta es que las consultas ciudadanas o elecciones comunitarias se impulsen a través de su regulación bajo principios y estándares democráticos.

Diputadas y Diputados, México necesita más democracia local, no menos.

Muchas gracias.

María Magdalena González Escalona

Consejera presidenta del Instituto Estatal
Electoral de Hidalgo





BAJA CALIFORNIA SUR

EL PRESUPUESTO DE LOS OPLE

Agradezco a quienes integran la Comisión de la Reforma Política electoral de la sexagésima sexta legislatura de la Honorable Cámara de Diputados por esta oportunidad para escuchar-nos.

Desde la primera iniciativa de reforma electoral en 2022 ya se manejaba la idea de centralizar a las autoridades electorales con el argumento de hacerlos más eficientes y a la vez reducir el costo de las elecciones, esta misma idea impera en la propuesta de reforma electoral en 2026. Múltiples voces en los diversos foros sobre la reforma electoral han dado evidencia de que esta idea no sólo no sería funcional, sino que tampoco significaría un ahorro en la hacienda pública, sin mencionar el golpe al federalismo y a la autonomía de los estados.

Los Organismos Públicos Locales Electorales desde su creación han llevado a cabo 210 procesos electorales y recientemente 19 procesos locales electorales y simultáneos. A través de estos procesos han permitido la transmisión de los poderes locales de forma pacífica, legal y legítima, estos resultados que permiten garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía se debe al establecimiento desde 2014 del sistema nacional electoral y a la profesionalización de las autoridades electorales en las 32 entidades federativas.

No obstante, los intachables resultados demostrados por el Sistema Nacional Electoral, se ha generado la errónea idea de que los OPLE son una carga al erario público que no se justifica su existencia, nada más alejado de la realidad, pues el trabajo de los OPLE ha aportado solidez al Sistema Político Electoral en México y se han convertido en fuentes de innovación democrática contribuyendo con sus aportaciones al sistema nacional electoral.

La tranquilidad que da el contar en lo local con autoridades electorales que garanticen el ejercicio real de los derechos político-electorales y la transición pacífica de los poderes, no tiene precio, pero si un costo muy alto que pagar si se desintegra el sistema electoral nacional.



Los OPLE no sólo han demostrado su funcionalidad en el entramado del sistema político mexicano, sino su transparencia en el manejo presupuestal, algo que ha quedado demostrado a lo largo de los procesos electorales que han pasado en los últimos 10 años, y a un costo muy bajo comparado con los beneficios que deja su existencia.

Un problema recurrente enfrentan los OPLE año con año, es la aprobación de sus presupuestos, cuando los OPLE no cuentan con la disponibilidad del recurso solicitado en su presupuesto, o cuando este recurso no se brinda en tiempo y forma, se presentan un sin número de problemas que impactan en la organización de los procesos electorales.

En el 2024, el INE identificó doce estados en dónde el proceso electoral estuvo en riesgo (Campeche, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas), y aunque no se consideró en el informe del INE a Baja California Sur, puedo asegurar que en mi estado BCS durante el proceso electoral 2023-2024, también la falta de recursos puso en riesgo el proceso electoral al grado de que no podíamos firmar el contrato para la adquisición de la documentación y el material necesario para la elección a escasos tres meses de la jornada electoral.

Tal vez una de las posibles causas en la reducción de los presupuestos a los OPLE se debe a que hay legisladores que piensan que con sólo el 1% del presupuesto de los estados y en año no electoral y de dicho porcentaje se reduce a un rango que va del 0.30 a 0.54%, de dicho presupuesto, las prerrogativas a los partidos políticos se llevan de un 29.43% a 40.37% en años no electorales y de un 35.98% a 56.6% en año de proceso electoral.

El costo por ciudadano de los OPLES varía desde los estados más caros como Campeche y Baja California Sur en dónde es de \$553 y 402 pesos, respectivamente, a estados como Guerrero y Baja California con 147 y 156 pesos, respectivamente, y con un promedio nacional de \$256 pesos. El INE reporta un costo por ciudadano de \$327 pesos, lo anterior es insignificante cuando por ejemplo se compara con los 37,200 pesos que recibe de apoyo un adulto mayor.

Los presupuestos de los OPLE son aprobados por los congresos de cada estado, y una vez y otra vez también, sufren reducciones que llegan a ser hasta de un 40%, lo anterior ocasiona una brecha entre los recursos con que cuentan los OPLE y muchos nos vemos en la necesidad de solicitar ampliaciones al presupuesto, que de no contar con ellas se afectan las actividades administrativas esenciales, sin considerar que el obligarnos a negociar con el ejecutivo las ampliaciones presupuestales, se pone en riesgo el principio de independencia de la autoridad electoral.



Tan solo en el rubro de documentación y material electoral, del presupuesto de los OPLE se destina del 26.48 al 41.4%, sin considerar los gastos de capacitación electoral, de sistemas informáticos (PREP, Conóceles, etc.), de capacitación, de la contratación del personal de apoyo para el proceso electoral, el arrendamiento y avituallamiento de los inmuebles en dónde se instalan los consejos distritales y municipales, entre otros muchos rubros que se deben considerar. Sin temor a equivocarme y sin ningún resquicio de duda puedo decir que los OPLE no representan una carga para la hacienda pública y en cambio son una necesidad para garantizar la democracia en nuestros estados, sin duda pueden plantearse reformas para mejorar su funcionamiento, una de ellas es modificar el mecanismo de asignación de los presupuestos a los OPLE, garantizar un piso mínimo presupuestal necesario para asegurar su funcionamiento y el cumplimiento de las funciones para las que fueron creados, algo que ha sido también formulado por la mayoría de las y los presidentes, consejeras, consejeros electorales en todos los foros en los que se han planteado estas iniciativas de reformas, lo anterior con el fin de evitar que las ampliaciones presupuestales ajustan a la baja en muchas ocasiones. Se hace necesario buscar alternativas para reducir el costo de las elecciones tales como implementar alternativas de votación me refiero al voto por internet, al voto anticipado electrónico, sólo por mencionar algunos que pudieran permitir disminuir los costos de los procesos. Concluyo mi intervención con una frase de Theodore Roosevelt: *“Una gran democracia debe progresar o pronto dejará de ser o grande o dejará de ser democracia”*, hago votos porque esta reforma electoral permita el progreso de nuestra democracia sin que olvidemos que votar es la única manera de hacer un cambio en una democracia y que el ejercicio pleno de este derecho requiere autoridades electorales sólidas, independientes, imparciales y confiables.

Alejandro Palacios Espinosa

Consejero presidente del Instituto Estatal
Electoral de Baja California Sur





BAJA CALIFORNIA

EL ROL ESTRATÉGICO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LOS OPLE EN LA GARANTÍA DE ELECCIONES CONFIABLES

INTRODUCCIÓN

El debate sobre la reforma electoral en México es legítimo y necesario. La democracia no es un logro estático, sino un sistema vivo que debe adaptarse, mejorar y responder a las expectativas ciudadanas de justicia, eficiencia y cercanía. Sin embargo, esta discusión presenta un punto ciego que resulta peligroso: se están debatiendo intensamente estructuras institucionales, competencias y recursos, mientras se ignora al componente humano que hace posible que esas estructuras funcionen en la realidad cotidiana de los territorios.

Esta ponencia aborda ese vacío. El objetivo no es defender privilegios burocráticos ni resistir el cambio por principio, sino advertir sobre un riesgo concreto y demostrable: cualquier reforma electoral que debilite, elimine o subestime al personal permanente especializado de los Organismos Públicos Locales Electorales comprometerá la integridad, certeza y legitimidad de las elecciones, independientemente del diseño institucional que finalmente se adopte.

La tesis central es la siguiente: el personal permanente de los OPLE representa un activo institucional estratégico e insustituible, cuya experiencia territorial, conocimiento especializado del marco normativo y presencia cotidiana en el tejido social de las entidades federativas constituyen condiciones necesarias para que las elecciones continúen siendo confiables, accesibles y legítimas en un país tan diverso y complejo como México.

I. FEDERALISMO ELECTORAL: MÁS ALLÁ DEL DISEÑO CONSTITUCIONAL

El diseño institucional establecido en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política reconoce una distribución de competencias donde los Organismos Públicos Locales Electorales inciden

directamente en la tutela efectiva de derechos fundamentales como el de votar, ser votado, asociarse políticamente y participar en la vida pública de las entidades federativas. Este no es un sistema jerárquico de subordinación, sino un modelo de coordinación y corresponsabilidad entre el ámbito nacional y el local, diseñado precisamente para garantizar que la autoridad electoral esté presente en el territorio, cerca de la ciudadanía y con capacidad real de respuesta ante las particularidades de cada contexto.

Los Organismos Públicos Locales Electorales fueron creados para fortalecer la dimensión federalista de la democracia mexicana y constituyen parte esencial del logro histórico que representa el sistema electoral actual. Su presencia en las treinta y dos entidades federativas asegura que los derechos político-electorales se ejerzan de manera efectiva en cada territorio, con pleno conocimiento del contexto local y con capacidad de atender las especificidades geográficas, culturales, lingüísticas y sociales que caracterizan a cada región del país.

La efectividad de los derechos depende de instituciones presentes en el territorio, no de estructuras exclusivamente centrales que pueden desconocer la complejidad local. Debilitar el trabajo territorial de los OPLE implicaría alejar a la autoridad electoral de la ciudadanía, reducir la capacidad de respuesta inmediata ante incidentes en campo, homogeneizar procesos que requieren atención diferenciada, fragmentar la confianza pública en instituciones cercanas e incrementar barreras para grupos históricamente excluidos del ejercicio pleno de sus derechos políticos.

II. EL PERSONAL PERMANENTE: COLUMNA VERTEBRAL DE LA OPERACIÓN ELECTORAL

En este marco institucional, la columna vertebral de la operación de los OPLE la conforma su personal permanente: profesionales con experiencia acreditada, formación técnica especializada y profundo conocimiento de la dinámica social, política y comunitaria de los estados. Son ellos quienes, desde la base operativa, sostienen la integridad de los procesos electorales y garantizan la aplicación efectiva de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Hablar del personal permanente de los OPLE es hablar de aproximadamente cuatro mil doscientos profesionales especializados en funciones electorales, con una antigüedad promedio de doce años en la función pública electoral, responsables de organizar el ochenta y cinco por ciento de las elecciones que se celebran en México, incluyendo procesos locales y concurrentes, con cobertura territorial efectiva en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios del país.



Entre los años 2018 y 2024, los OPLE organizaron más de ciento ochenta procesos electorales locales, incluyendo elecciones para gubernaturas, congresos locales, ayuntamientos, juntas municipales y consultas populares, con un índice de conflictividad postelectoral significativamente menor que el promedio latinoamericano. Este resultado no es coincidencia, sino consecuencia directa de la experiencia acumulada, el conocimiento territorial y la capacidad de mediación que posee el personal permanente especializado.

III. LA EXPERIENCIA LOCAL COMO ACTIVO INSTITUCIONAL IRREMPLAZABLE

México es un país profundamente diverso: existen regiones con comunidades indígenas que hablan sesenta y ocho lenguas originarias, zonas urbanas de alta densidad poblacional, áreas rurales dispersas y de difícil acceso, territorios con elevados índices de violencia política contra candidaturas y autoridades electas, municipios fronterizos con dinámicas migratorias complejas, comunidades costeras y serranas con condiciones geográficas que dificultan la logística electoral. Cada proceso electoral enfrenta retos únicos que no pueden ser atendidos con fórmulas estandarizadas ni desde oficinas centrales distantes de la realidad local.

El personal permanente de los OPLE ha desarrollado capacidades específicas que resultan indispensables para la operación electoral efectiva. Estas capacidades incluyen el diagnóstico territorial continuo de condiciones políticas y sociales, el mapeo actualizado de actores políticos y sociales relevantes en cada distrito y municipio, la prevención de conflictividad mediante interlocución directa con liderazgos comunitarios, la identificación anticipada de riesgos en la instalación de casillas y conformación de consejos municipales, y la atención a la ciudadanía con enfoque de accesibilidad, inclusión y respeto a los derechos humanos.

Estas competencias no pueden improvisarse, ni sustituirse mediante estrategias de operación remota, ni adquirirse únicamente durante los periodos electorales. Se sostienen en años de experiencia acumulada, formación continua y conocimiento del territorio que sería extremadamente costoso y complejo de reconstruir si se interrumpe la permanencia del personal especializado. Además, esta especialización no es genérica: está vinculada directamente con procesos estrictamente regulados como la fiscalización de recursos en campañas locales, la aplicación de criterios de paridad de género y acciones afirmativas, el registro y verificación de requisitos de elegibilidad de candidaturas, el monitoreo de propaganda en medios de comunicación locales, la organización de elecciones bajo sistemas normativos indígenas, y la atención cada vez más frecuente y compleja de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.



IV. CONTINUIDAD INSTITUCIONAL Y MEMORIA TÉCNICA COMO GARANTÍAS DE CERTEZA

Las elecciones no se construyen exclusivamente durante el año electoral: son procesos cíclicos de planeación estratégica, preparación logística, ejecución operativa, evaluación de resultados y mejora continua de procedimientos. La permanencia del personal especializado cumple funciones esenciales que van más allá de la operación inmediata de una jornada electoral.

La permanencia del personal mantiene la memoria técnica institucional, es decir, el conocimiento acumulado sobre qué funciona y qué no funciona en cada contexto particular, cuáles son los errores recurrentes que deben prevenirse, qué estrategias de comunicación son efectivas con distintos sectores de la población, y cómo anticiparse a riesgos que se han identificado en procesos anteriores. Esta memoria institucional garantiza la correcta implementación de reformas electorales locales, reduce significativamente los errores derivados de la curva de aprendizaje que se presenta en cada proceso cuando el personal es rotativo o temporal, favorece la innovación incremental basada en experiencia real, permite la estandarización de procedimientos que han demostrado eficacia, y facilita la evaluación de riesgos con base en conocimiento histórico del territorio.

Cualquier intento de reemplazar a personal experimentado por esquemas rotativos o temporales multiplicaría exponencialmente la carga de capacitación y supervisión, aumentando la probabilidad de inconsistencias procedimentales con impacto directo y potencialmente grave en la certeza de los resultados electorales. No se trata solamente de un tema operativo; es fundamentalmente un tema de certeza jurídica. La permanencia institucional disminuye la judicialización de los procesos y reduce significativamente los conflictos postelectorales que erosionan la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

V. GESTIÓN DE CRISIS Y MEDIACIÓN ELECTORAL EN TERRITORIO

En situaciones de alta tensión política, amenazas a la paz pública o desacuerdos agudos entre actores políticos y sociales, la experiencia del personal permanente en campo ha demostrado ser decisiva para contener, procesar y resolver la conflictividad de manera institucional, evitando escaladas que comprometan la integridad del proceso electoral o la seguridad de las personas involucradas.

La presencia permanente del personal especializado en territorio garantiza capacidad de reacción inmediata ante irregularidades y denuncias presentadas por actores políticos o ciudadanía, habilidad comprobada para dialogar y negociar con liderazgos locales de distintas fuerzas políticas y movimientos sociales, protección efectiva de actas, paquetes electorales



y materiales sensibles en situaciones de riesgo, y preservación de la fe pública en regiones donde existe intervención de fuerzas políticas, económicas o sociales con poder fáctico que pueden intentar influir indebidamente en el proceso electoral.

Un sistema que dependa exclusivamente de decisiones tomadas desde una oficina central, sin presencia permanente en territorio, podría generar retrasos críticos en las respuestas ante situaciones de emergencia, poniendo en riesgo grave la integridad de la jornada electoral y la percepción ciudadana sobre la legitimidad del resultado. La confianza pública en las instituciones electorales se construye con presencia directa, cercanía efectiva y capacidad de respuesta inmediata, no mediante operación a distancia o con personal temporal que desconoce los contextos locales.

VI. RIESGOS CONCRETOS DE DEBILITAR LA ESTRUCTURA PROFESIONAL PERMANENTE

La actual discusión sobre una posible recentralización de competencias electorales obliga a reflexionar con responsabilidad y seriedad sobre los impactos que tendría debilitar o eliminar la estructura profesional permanente en el ámbito local. Redimensionar la fuerza laboral de los OPLE sin criterios técnicos basados en desempeño, continuidad y experiencia comprobada implicaría arriesgar la estabilidad de las elecciones en México y comprometer uno de los avances democráticos más relevantes de las últimas generaciones.

Reducir o dismantelar la estructura profesional de los OPLE generaría consecuencias concretas y demostrables. En primer lugar, se produciría una pérdida irreversible del conocimiento contextual que ha sido adquirido durante décadas de operación electoral en condiciones sumamente diversas y complejas. Este conocimiento no está documentado en manuales ni puede transferirse mediante capacitaciones breves; reside en la experiencia acumulada de quienes han enfrentado directamente los desafíos específicos de cada territorio.

En segundo lugar, se generaría un aumento significativo de errores procedimentales y, como consecuencia directa, un incremento en la judicialización de los procesos electorales. Personal temporal o sin experiencia comete errores que el personal experimentado ha aprendido a prevenir, y esos errores se traducen en impugnaciones, recursos de inconformidad y resoluciones judiciales que prolongan la incertidumbre sobre los resultados y erosionan la confianza ciudadana.

En tercer lugar, se reduciría la vigilancia efectiva del respeto a derechos político-electorales, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad y comunidades rurales dispersas. La protección efectiva de estos

derechos requiere presencia permanente en territorio y conocimiento profundo de las barreras específicas que enfrentan estos grupos.

En cuarto lugar, se produciría un debilitamiento real del federalismo electoral y de la autonomía constitucional que la Constitución reconoce a las entidades federativas en materia electoral. La centralización excesiva no fortalece la democracia; la aleja de la ciudadanía y la hace menos sensible a las particularidades locales que son esenciales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

En quinto lugar, se generaría un distanciamiento entre la autoridad electoral y la ciudadanía, debilitando los canales de comunicación directa, la capacidad de respuesta inmediata y la percepción de cercanía que es fundamental para la legitimidad institucional.

Finalmente, contrario a lo que podría suponerse, se produciría un incremento en los costos operativos al tener que depender masivamente de personal eventual sin trayectoria, que requiere capacitación intensiva en cada proceso, comete más errores y no desarrolla el compromiso institucional que caracteriza al personal permanente especializado.

La evidencia comparada en América Latina muestra que sistemas electorales altamente centralizados no han logrado reducir la conflictividad electoral, sino que la han profundizado precisamente por la falta de presencia territorial permanente, conocimiento local y capacidad de mediación en situaciones de tensión política.

VII. PROPUESTAS PARA UNA REFORMA QUE FORTALEZCA LA DEMOCRACIA

Antes que eliminar capacidades institucionales instaladas que han demostrado su eficacia durante décadas, la reforma electoral debe orientarse a profesionalizarlas aún más, fortalecerlas y actualizarlas para enfrentar los desafíos contemporáneos y futuros de nuestra democracia.

Las propuestas concretas que se plantean son las siguientes:

Primero. Establecer estándares mínimos normativos de personal permanente con perfiles técnicos especializados en cada OPLE, garantizando que exista capacidad institucional suficiente para cumplir con las competencias constitucionales y legales asignadas a estos organismos. Estos estándares deben basarse en criterios objetivos relacionados con el tamaño del padrón electoral, la extensión territorial, la complejidad geográfica y demográfica, y la cantidad de procesos electorales que cada organismo debe atender.



Segundo. Consolidar un servicio profesional electoral local sólido, evaluado periódicamente con criterios técnicos objetivos, y certificado mediante procesos transparentes que garanticen la calidad y el mérito como principios de ingreso, permanencia y promoción. Este servicio debe incluir programas de formación continua, actualización en nuevas tecnologías electorales, capacitación en derechos humanos y perspectiva de género, y mecanismos de evaluación del desempeño que reconozcan la excelencia y corrijan deficiencias.

Tercero. Garantizar presupuesto multianual protegido constitucionalmente para los OPLE, que asegure la continuidad de las funciones permanentes, permita la planeación estratégica de mediano y largo plazo, y evite que las instituciones electorales locales queden sujetas a negociaciones políticas anuales que pueden comprometer su autonomía e independencia.

Cuarto. Fortalecer la coordinación estratégica entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLE, pero respetando rigurosamente las competencias locales que la Constitución les reconoce. La coordinación no debe entenderse como subordinación, sino como colaboración entre instituciones autónomas que comparten el objetivo común de garantizar elecciones libres, justas y confiables.

Quinto. Clarificar y ampliar las atribuciones de los OPLE para la gestión preventiva de la violencia política contra candidaturas y autoridades electas, y para la colaboración con autoridades de seguridad pública en la protección de la paz pública durante los procesos electorales. Los OPLE deben tener protocolos claros, personal capacitado y atribuciones específicas para atender estos fenómenos que se han incrementado alarmantemente en los últimos años.

Sexto. Fortalecer las áreas de educación cívica, vinculación comunitaria y mediación electoral en los OPLE, reconociendo que la construcción de ciudadanía democrática y la prevención de conflictos son funciones permanentes que requieren personal especializado con presencia continua en el territorio. Estas funciones no pueden atenderse adecuadamente con personal temporal ni mediante estrategias exclusivamente centralizadas.

Estas propuestas no incrementan costos innecesarios ni generan burocracias improductivas. Por el contrario, previenen costos mayores derivados de conflictos electorales, procesos fallidos, judicialización excesiva y, lo más importante, pérdida de confianza democrática por parte de la ciudadanía.



CONCLUSIÓN

El personal permanente de los Organismos Públicos Locales Electorales representa un activo institucional estratégico para México. Su experiencia territorial acumulada durante décadas,

su conocimiento especializado del marco normativo electoral y su presencia cotidiana en el tejido social de las entidades federativas son elementos indispensables para garantizar que las elecciones sigan siendo confiables, accesibles, legítimas y efectivas en la protección de los derechos político-electorales de todas las personas.

Desmantelar esta estructura profesional permanente sería renunciar a uno de los avances más relevantes de la evolución democrática de México. Por el contrario, fortalecerla, profesionalizarla aún más y dotarla de las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos contemporáneos permitirá que la reforma electoral responda efectivamente a los retos actuales y a los que vendrán en el futuro: procesos electorales más competitivos, contextos sociales más complejos, amenazas tecnológicas a la integridad electoral, y una ciudadanía cada vez más exigente y participativa.

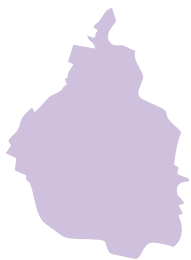
Sin personal especializado con experiencia comprobada no hay certeza electoral. Sin presencia territorial permanente no hay legitimidad institucional. Sin Organismos Públicos Locales Electorales fuertes no hay democracia federalista sólida.

El futuro democrático de México no debe construirse a costa de destruir aquello que ha funcionado correctamente durante décadas. La permanencia del personal profesional de los OPLE no es un privilegio burocrático que deba eliminarse, sino una condición institucional necesaria para que la voluntad popular pueda expresarse en libertad, con plena confianza en las instituciones y con la certeza de que cada voto cuenta y será respetado en todo el territorio nacional.

Guadalupe Flores Meza

Consejera electoral del Instituto Estatal
Electoral de Baja California





CIUDAD DE MÉXICO

VOTO ANTICIPADO UNIVERSAL: LA EXPANSIÓN DEFINITIVA DEL DERECHO A VOTAR

Es un gusto compartir, en este espacio plural de diálogo democrático, algunas reflexiones y propuestas que surgen de mi experiencia de más de 26 años en materia electoral.

La reforma de 2014 que creó el Sistema Nacional de Elecciones estableció facultades y competencias específicas para el INE y los OPLE, de conformidad con el régimen federal que rige en nuestro país.

A partir de esas facultades los OPLE han atendido no solo lo relativo a la organización de elecciones de manera concurrente con el INE, sino particularidades propias de cada estado. Su actuación en el ámbito local se ha encaminado a la constitución de agrupaciones y partidos políticos locales, garantizar la paridad en la integración de los órganos de gobierno electos; realizar programas de educación cívica y derechos humanos; atención a grupos discriminados como jóvenes, afrodescendientes, discapacitados, pueblos originarios, y muchas, muchas acciones más.

En el caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México desde su creación ha llevado a cabo 9 procesos electorales; 15 consultas de presupuesto participativo, 6 elecciones de representantes ciudadanos, diversas consultas ciudadanas, un plebiscito, la elección de los integrantes del poder judicial local, y ha brindado asesoría y orientación a los pueblos originarios en la elección de sus autoridades tradicionales.

Además, el IECM atiende 12 de 21 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que considera la Ley de la materia, tales como: iniciativa ciudadana, referéndum, revocación de mandato, entre otros.

Si bien es cierto que se está en proceso de construcción de la iniciativa para llevar a cabo una reforma electoral, algunos planteamientos formulados se encaminan a proponer la desa-

parición de los OPLE, a partir de premisas equivocadas respecto a duplicidad de funciones y asignaciones presupuestales. Es importante señalar que una reforma que asigne a una sola autoridad las facultades de organizar elecciones, además de generar una sobrecarga de actividades, dejaría de lado las especificidades de la democracia en el ámbito local y difícilmente generaría ahorros; ya que sería necesario inyectar más recursos a la institución responsable, para absorber las funciones actualmente distribuidas entre 1 órgano nacional y 32 órganos locales.

La concentración de actividades puede repercutir en retrasos importantes en momentos clave del proceso electoral como el registro de candidaturas; la atención de procedimientos especiales sancionadores y los relativos a violencia política por razón de género, a los que se debe brindar una atención ágil y expedita.

Procesos tan depurados como recabar y transmitir oportunamente datos en el momento de mayor exigencia de información, como los resultados preliminares y conteos rápidos de todas las elecciones puede convertirse en un gran problema.

Por otra parte, en una lógica de jerarquía, como la que se sigue en el actual esquema de cómputo en sede distrital y municipal, se atenderían en primer lugar las elecciones de carácter federal y quedarían para un segundo momento los cómputos relativos a las autoridades locales.

En un escenario de alta competitividad, esto puede generar situaciones de violencia y derivar en una crisis de legitimidad e ingobernabilidad.

Pasando a otro tema y como una medida inclusiva y de protección de derechos político-electorales, me permito exponer una propuesta encaminada a establecer el derecho al **voto anticipado de manera universal**.

En México desde 2006 está previsto el voto para la ciudadanía radicada en el extranjero, que debe cumplir una serie de requisitos para ejercerlo; inicialmente el voto foráneo se atendió de manera anticipada vía postal. En la elección de 2024 la comunidad migrante tuvo la posibilidad de votar en tres modalidades: postal, por internet y presencial con dispositivos electrónicos en 21 consulados. También se facilitó el voto *anticipado* a las personas en estado de postración y en prisión preventiva.

Paradójicamente quienes radicamos dentro del territorio nacional solo podemos optar por el voto presencial en papel el día de la jornada electoral. Y de manera electrónica en las casillas especiales.



La problemática es que existen amplios sectores de la población como personal médico, de seguridad, marina, ejército, protección civil, e inclusive electoral que ven limitado el ejercicio de su derecho al voto al verse imposibilitados de trasladarse a su casilla el día de la elección. La propuesta que planteo es incorporar el voto anticipado abierto para toda la ciudadanía sin ninguna condicionante.

Mi propuesta surge de la experiencia exitosa que desde 2013 realiza el Instituto Electoral de esta ciudad, que facilita el voto anticipado en las consultas de presupuesto participativo y elección de representantes ciudadanos, abierto a toda la ciudadanía en México y desde el extranjero, con el único requisito de contar con la credencial para votar vigente. Para ello emplea el Sistema Electrónico por Internet, de diseño propio y que es auditado y auditable, para brindar todas las garantías a los contendientes.

No obstante, y considerando que existe población poco familiarizada con esas tecnologías, el voto anticipado podría llevarse a cabo también de manera presencial y plasmarse en papel en cada una de las oficinas de los órganos electorales, que serían responsables de su custodia y resguardo; o ejercerlo en esas mismas oficinas a través de dispositivos electrónicos.

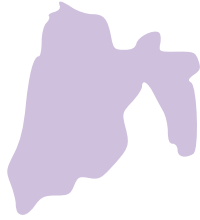
Concluyo mi participación señalando que actualmente el voto anticipado se practica en al menos 74 países como Alemania, Australia, Canadá, Finlandia, Egipto, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Pakistán, etc.

Por su atención: Gracias.

Patricia Avendaño Durán

Consejera presidenta del Instituto Electoral de la
Ciudad de México





ESTADO DE MÉXICO

CONTRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES AL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

Desde los inicios de la época Independiente de nuestro país, hemos aspirado a vivir y practicar una profunda democracia como forma de gobierno, pues hasta el momento es la única forma que la humanidad a perfeccionado y a construido a lo largo de la historia, para elegir de manera practica y civilizada la competencia o disputa por el poder político de la sociedad; esto lo reafirma Karl Popper al afirmar que la democracia era el único instrumento político que permitía el cambio de gobierno sin violencia.

Por eso sostenemos que la democracia es un instrumento, un puente, una vía, el camino para lograr la paz social de una nación o un país, ya que permite a través de normas, reglas y protocolos certeros, dirimir las controversias por el poder, logrando a través de elecciones libres, auténticas, la renovación de la representación política a nivel federal, estatal y municipal.

En democracia electoral hemos avanzado de forma sólida y considerable desde 1990 hasta la fecha, con autoridades administrativas y jurisdiccionales sólidas como el IFE y ahora INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; además, con la llegada de las oposiciones al poder y la consecuente competencia real electoral que ha permitido la alternancia en la presidencia de la República en tres ocasiones, 2000, 2012 y 2018, múltiples alternancias en los gobiernos estatales y municipales y diversas mayorías legislativas en el Congreso de La Unión y en los Congresos Estatales.

Pero democracia no es solo elecciones, esta requiere otros insumos para que la consideremos una forma de vida: Respeto al Estado Democrático de Derecho, Práctica y Respeto a los Derechos Humanos fundamentales, respeto de la División de Poderes Públicos, además aspectos esenciales de integridad electoral como: voto universal, que estos sean bien contados, que todas las fuerzas políticas participen, equidad en la contienda y que la organización de las elecciones o comicios esté a cargo de autoridades administrativas locales autónomas, independientes, imparciales, profesionales y contables en los resultados.



En concordancia con nuestra Constitución mexicana al establecer la forma de gobierno democrática y federal, es que estamos convencidos de la fortaleza de los Organismos Públicos Locales Electorales para organizar y garantizar elecciones para organizar y garantizar elecciones de calidad en las Entidades Federativas, manteniendo la cercanía con la población y la ciudadanía votante.

Dicha cercanía se manifiesta en la organización para la renovación del gobierno en los Ayuntamientos, es decir, en la autoridad qué más contacto y mayor cercanía tiene con la sociedad, desde la regidurías, la Sindicatura de procuración y hasta la persona que ocupa la presidencia municipal y la Diputación local; y en esta función los OPLE echamos mano de los órganos desconcentrados como lo son Consejos Distritales y Municipales, los cuales se estructuran y se integran con personas de la sociedad civil local que abonan dando confianza y certeza a los 11 procesos electorales locales y en los cuales no tenemos ninguna elección extraordinaria realizada en Sinaloa.

“El presupuesto destinado a elecciones es una inversión nunca un gasto”.

Los OPLE, con imperfecciones y áreas de oportunidad, hemos cumplido con la democracia electoral, pero no basta con ello, sino que tenemos el deber de construir ciudadanía, por eso es que implementamos actividades de educación cívica y participación ciudadana, como son los cursos de cuento y dibujo para niños, niñas y adolescentes en todas las escuelas de Sinaloa, los concursos de ensayo político para las juventudes, el fomento y organización de elecciones juveniles de sociedades de alumnos en el bachillerato, las conferencias en universidades y preparatorias de promoción del voto y del fomento de la participación ciudadana y los valores de la democracia.

“El dinero cuyo destino es la educación cívica es una inversión, nuestra sociedad lo agradecerá mañana”.

Aunado a lo anterior, las Autoridades Administrativas Electorales han generado en todo el país, y en Sinaloa en particular, propuestas tangibles que coadyuvan en el fortalecimiento de la democracia a través de acciones afirmativas que permiten la inclusión de grupos la atención prioritaria a sabed: personas indígenas, de la diversidad sexual, juventudes con discapacidad y buscando que las mujeres, además de la paridad en todo, arriben a las alcaldías de los municipios más grandes y desarrollados de Sinaloa.

“Democracia incluyente nos abarca a todas y todos, nadie fuera de la democracia...”

La historia de la democracia desde lo local, no es reciente. Desde la década de los noventas, los Organismos Públicos Electorales han sido árbitros imparciales, autónomos, confiables, profesional en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, por eso son parte de la historia y del presente, y debe ser parte del futuro del sistema democrático de México, consolidando las atribuciones constitucionales básicas que hoy tienen y asumiendo de nueva cuenta funciones primordiales que fortalezcan su actuar, y que se traducen en las siguientes propuestas concretas:

1. Que podamos participar en el diseño e implementación de los programas de capacitación electoral al funcionariado de las Mesas Directivas de Casillas.
2. Respecto a organización electoral, ser partícipes en la ubicación e instalación de Casillas en coordinación con el INE; implementar nuestros propios manuales de cómputos electorales más simplificados, diseño propio de los programas de resultados preliminares y los programas de observación electoral.
3. Destinar mayores recursos a la construcción de ciudadanía por medio del fortalecimiento de la educación cívica, considerando la cosmovisión de las entidades federativas.
4. Se diseñe un marco legal que permita la implementación de diversas modalidades para la emisión del voto a personas en prisión preventiva, el voto anticipado de personas en estado de postración, para la elección del Poder Judicial local.
5. El establecimiento de la figura de presupuesto participativo, para que se fomente la participación de la ciudadanía en los asuntos presupuestales del Estado y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población sinaloense y obviamente que el Instituto Electoral Local organice dicho ejercicio ciudadano.

La presencia de los Organismos Públicos Electorales fortalece el federalismo mexicano, robustece la democracia local dando certeza, confianza en los resultados electorales y contribuyendo a la armonía y a la paz social de México y Sinaloa, garantizando que la disputa por el poder transcurra sin violencia, por eso siempre el llamado a todas y a todas será el siguiente: si amamos a México y a Sinaloa cuidemos y defendamos la democracia.

Muchísimas gracias por su atención.

Amalia Pulido Gómez

Consejera presidenta del Instituto Electoral del
Estado de México





